



DEPENDENCIA:

SECRETARÍA

SECCIÓN:

COORDINACIÓN DE REGIDORES

NÚMERO DE OFICIO:

CAR/01031/11/2025

ASUNTO:

ENVIO DE DICTAMEN

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

Cd, Obregón Sonora a jueves 13 de noviembre del 2025

LIC. LUCY HAYDEE NAVARRO GALLEGOS.
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.
PRESENTE:

Por este conducto del presente escrito le saludo y al mismo tiempo, remitirle el siguiente el "DICTAMEN DE APROBACION DE LA PROPUESTA DE LAS MODIFICACIONES AL DECRETO DE CREACIÓN DE LA ESTACIÓN CENTRAL DE AUTOBUSES"; todo esto de acuerdo con la información proporcionada la cual fue vertida en el presente dictamen, autorizando para que por medio de los conductos legales se formalice el acto jurídico correspondiente; Mismo que ya fue analizado por los integrantes de esta **COMISIÓN DE GOBERNACION Y REGLAMENTACION MUNICIPAL**; Por lo que se turna a la Secretaria del Ayuntamiento, dicho dictamen para que se incluya en el orden del día, de la próxima sesión de cabildo.

Lo anterior con fundamento en los artículos 34, 41 fracción II, 81 y 102 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme.

ATENTAMENTE.

REG. MANUEL DE JESUS BORBÓN MORALES.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
GOBERNACION Y REGLAMENTACION MUNICIPAL.
H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.
ADMINISTRACIÓN 2024-2027.**



Archivo
Expediente



CAJEME
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027



OFICINA DE REGIDORES
CD. OBREGÓN, SON.

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME:



MINUTA

Ciudad Obregón, Sonora, siendo las **11:00** horas del día **jueves 13 de noviembre del 2025**, se dio inicio a la **reunión de trabajo** de la **Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal**, en **sala de juntas de regidores** de este **H. Ayuntamiento de Cajeme**, para analizar el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia.
2. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la **Propuesta de las modificaciones al Decreto de Creación de la Estación Central de Autobuses**; esto en seguimiento al **SHA-0551/2025**, emitido por la Secretaria del Ayuntamiento.
3. Asuntos generales.
4. Clausura de la sesión.

1.-Lista de asistencia.

Una vez pasada lista de presentes y encontrándose reunido el quórum legal, con la asistencia de los regidores integrantes de la comisión: **C. Manuel de Jesús Borbón Morales**, **C. Mirna Judith Lopez Valenzuela**, **C. Adriana Torres de la Huerta**, **C. Maricela Pineda Valenzuela**, **C. Edgar Josué Gutierrez Lara**, Presidente y Vocales respectivamente; Así como también la **Lic. Martha Maria Valdez Miranda**, Titular de Asuntos Jurídicos, **Lic. Jesús Manuel Piña Soto**, Director de la Central de Autobuses de Ciudad Obregón; **Lic. Orlando Flores Guzmán**, Director de la central de Autobuses; así mismo estuvo presente la regidora **Sara Patricia Piña Soto** y el regidor **Gilberto Valdivia Merino**; Acto seguido se procedió a exponer el segundo punto de la orden del día:

Se presentaron justificantes de los regidores: **C. Joaquín Armendáriz Borquez** y el regidor **C. Luis Armando Alcalá Alcaraz**, mismos que se anexan a la presente minuta.

Acuerdo 1) El Presidente de la comisión **Manuel de Jesús Borbón Morales**, propuso que el regidor **Edgar Josué Gutierrez Lara**, fungiera como secretario de la comisión por esta única ocasión; punto aprobado por unanimidad de los presentes: **C. Manuel de Jesús Borbón Morales**, **C. Mirna Judith Lopez Valenzuela**, **C. Adriana Torres de la Huerta**, **C. Maricela Pineda Valenzuela**, **C. Edgar Josué Gutierrez Lara**, Presidente y Vocales respectivamente.

2. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Propuesta de las modificaciones al Decreto de Creación de la Estación Central de Autobuses; esto en seguimiento al SHA-0551/2025, emitido por la Secretaria del Ayuntamiento.

Durante la sesión se le dio seguimiento al oficio **SHA-0551/2025** de fecha 10 de noviembre del 2025, emitido por **Secretaria del Ayuntamiento**, para que se analizara por esta **Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal** donde se presentó la siguiente **Propuesta de las modificaciones al Decreto de Creación de la Estación Central de Autobuses**, las cuales ya fueron aprobadas por el Órgano de Gobierno del mencionado organismo, se anexa copia de la minuta y de la propuesta de reforma del decreto.

MINUTA

Acuerdo 2) El Presidente de la **Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal**, sometió a votación para dar el uso de la voz del Lic. **Jesús Manuel Piña Soto**, Director de la Central de Autobuses, punto aprobado por unanimidad por los regidores presentes: **C. Manuel de Jesús Borbón Morales, C. Mirna Judith Lopez Valenzuela, C. Adriana Torres de la Huerta, C. Maricela Pineda Valenzuela, C. Edgar Josué Gutierrez Lara**, Presidente y Vocales respectivamente.

Acto seguido procedió a exponer el **PROYECTO DE MODIFICACION DEL DECRETO CENTRAL E AUTOBUSES**

ARTICULO PRIMERO.- SE REFORMA EL DECRETO NO. 38 EMITIDO POR LA H. LEGISLATURA LOCAL CON FECHA NUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO, PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO #21 TOMO CVII, CON FECHA TRECE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL DIVERSO DECRETO # 244 QUE DECLARA DE USO OBLIGATORIO LA ESTACIÓN CENTRAL DE AUTOBUSES DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA, PARA TODOS LOS CONCESIONARIOS Y PERMISIONARIOS DE AUTOTRANSPORTE DE PASAJEROS FORÁNEOS Y SUBURBANOS QUE EN SUS RECORRIDOS INCLUYAN DICHA CIUDAD: Y QUE INSTITUYE EL PATRONATO PARA SU ADMINISTRACIÓN SEÑALA EL DESTINO DE LOS INGRESOS PROVENIENTES DE SU EXPLOTACIÓN.

ARTICULO SEGUNDO. - SE REFORMAN ESPECÍFICAMENTE LOS ARTÍCULOS 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 18 Y 20, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTICULO 2.- En consecuencia, los concesionarios y permisionarios a que se refiere el punto anterior, recibirán en la propia Estación Central los servicios que ella preste previo el pago de las tarifas aprobadas por el secretario de Comunicaciones y Transportes y por el Gobierno del Estado.

Así mismo la Estación Central, podrá operar de manera directa rutas de autobuses urbanos, siempre y cuando sean propiedad del Ayuntamiento o de la misma Central u otorgadas en comodato.

ARTÍCULO 4.- Al organismo se le denominará Estación Central de Autobuses y Transporte Público de Cajeme y se instituye el Patronato la Junta de Gobierno de la estación Central de Autobuses de Ciudad Obregón, Sonora, que será el Organismo Órgano dotado de personalidad jurídica propia, encargado de todos los actos de administración y vigilancia, con las más amplias facultades de dominio y representación y estará integrada por los siguientes órganos:

- a) Junta de Gobierno
- b) Un Director General
- c) Un comisario



OFICINA DE REGIDORES
CD. OBREGON, SON.

MINUTA

ARTÍCULO 5.- El patronato la junta de Gobierno se integrará con siete miembros que tendrán la responsabilidad de su dirección y que serán:

1.- Un representante de cada uno de los organismos siguientes:

- a). Gobierno del Estado;
- b). Ayuntamiento de Cajeme;
- c). Del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia;
- d). Órgano de Control y Evaluación Gubernamental
- e). Secretaria de Comunicaciones y Transportes, y
- f). Dos representantes de los transportistas, como sigue:
 - a) Autotransportes Sub Urbanos, y
 - b) Autotransportes Foráneos.

Habrá un suplente por cada miembro propietario de la patronato, Junta de Gobierno el cual será nombrado por su propietario.

El Gobernador del Estado, nombrará al representante del Gobierno del Estado y el Ayuntamiento de Cajeme nombrará directamente a su representante y, a propuesta de los demás organismos a los representantes de los transportistas. ~~resto de los miembros de la patronato.~~

ARTÍCULO 6.- El representante del Ayuntamiento de Cajeme, será Presidente ~~del de la Patronato~~ Junta de Gobierno y con ese carácter conocerá a los organismos y a los transportistas que deban participar en la integración ~~del de la Patronato~~ Junta de Gobierno, para que propongan sus representantes.

ARTÍCULO 7.- Los miembros ~~del de la Patronato~~ Junta de Gobierno no percibirán sueldo y durarán en su encargo tres años, pero podrán ser sustituidos o ratificados en su puesto, en la misma forma en que fueron nombrados.

ARTÍCULO 8.- ~~El La Patronato~~ Junta de Gobierno funcionará legalmente con la mayoría de sus siete miembros y sus acuerdos se tomarán por mayoría de votos, teniendo el Presidente ~~del de la mencionado a Patronato~~ Junta de Gobierno voto de calidad en caso de empate.

ARTÍCULO 9.- Cuidando de no contravenir al presente Decreto, ~~el Patronato~~ la Junta de Gobierno expedirá su propio Reglamento interior, de acuerdo con las funciones que tiene encomendadas y con los fines para los que fue creado.

ARTÍCULO 10.- ~~El Patronato~~ La Junta de Gobierno tendrá un Gerente Director General, de fuera de su seno, con las facultades y obligaciones que ~~el propio Patronato~~ la Junta de Gobierno determine en su Reglamento Interior.

MINUTA



ARTÍCULO 11.- El Patronato La Junta de Gobierno a través de su Director General podrá nombrar y remover al personal de su dependencia, determinar su retribución y señalarle sus obligaciones, en tanto formule su propio reglamento interior del trabajo, de acuerdo a lo establecido en su reglamento Interior.

OFICINA DE REGIDORES
CD. OBREGÓN, SON.

ARTÍCULO 12.- El domicilio legal del Patronato será en calle Campeche No. 910, sur de Ciudad Obregón, Sonora.

ARTÍCULO 13.- El Patronato no tiene, ni podrá su patrimonio alguno, y los bienes muebles e inmuebles que integran la unidad afecta a un servicio público, específico, denominada Estación Central de Autobuses de Ciudad Obregón, Sonora, se conserva en el patrimonio del Municipio de Cajeme, y fuera del Comercio:

El patrimonio de la Estación Central de Autobuses y Transporte Público de Cajeme, estará conformado de la siguiente manera:

Las anteriores funciones se ejercerán de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interior.

- I. Con los bienes, donaciones, subsidios o por daciones que lo haga el propio Ayuntamiento, el Gobierno del Estado, la Federación y en general toda clase de personas, Instituciones o empresas.
- II. Con los beneficios o frutos que obtengan de su propio patrimonio y las utilidades que logre en el desarrollo de sus obras y actividades, así como los intereses que obtenga de los fondos disponibles.
- III. Con los créditos que obtengan para el cumplimiento de sus funciones.
- IV. Con los bienes y derechos que obtenga por cualquier título.
- V. Las donaciones, herencias, legados, subsidios y adjudicaciones a favor de la Central de Autobuses y Transporte Publico de Cajeme.

ARTÍCULO 14.- Las funciones que se encomiendan y desarrollará el Patronato, la Junta de Gobierno son:

- a) De administración general, y
- b) De vigilancia, control y aplicación de ingresos y utilidades.
- c) Operar y Administrar la ruta de autobuses, denominada "Ruta Cajeme"

Las anteriores funciones se ejercerán de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interior.

ARTÍCULO 18.- El Patronato La Junta de Gobierno deberá tener asegurado el inmueble, sus instalaciones, equipos y anexos, adquiriendo las pólizas respectivas. En caso de que el edificio o sus instalaciones propias se deterioren por descuido o negligencia, se exigirá responsabilidad a quien corresponda.

MINUTA

ARTÍCULO 20.- Los miembros del Patronato de la Junta de Gobierno serán solidariamente responsables de cualquiera distracción de fondos que se realice en oposición a los fines señalados expresamente en este Decreto, y de manera especial si no se cumplen las disposiciones contenidas en el artículo 17 de este ordenamiento.

TRANSITORIOS.

PRIMERO: Las modificaciones entrarán en vigor una vez publicadas en el Boletín Oficial del Estado de Sonora, a excepción del cambio en la denominación del Organismo, el cual cobrará vigencia a partir del ejercicio fiscal del año 2026.

SEGUNDO: Cualquier ordenamiento legal que haga referencia a "Estación Central de Autobuses de Ciudad Obregón", se entenderá que se refiere a la "Central de Autobuses y Transporte Público de Cajeme".

La Lic. **Martha Maria Valdez Miranda**, Titular de Asuntos Jurídicos, manifestó que habría que armonizar las paramunicipales y la propuesta de modificación del **Decreto de Creación de la Estación Central de Autobuses**, atiende a incluir la facultad del organismo para operar la ruta de Autobuses y armonizar el nombre del Órgano Supremo que es la Junta de Gobierno, ya que así esta denominado en los demás organismo paramunicipales así como actualizar algunas dependencias que han sufrido cambios en su denominación las cuales están mencionadas en dicho decreto; así mismo manifestó los comentarios que el regidor **Joaquín Armendáriz** el cual se comunicó vía telefónica con la suscrita respecto a propuesta de del decreto creador relativo al artículo **2do y 4to.** sugiriendo que en el **artículo 2do.** En la parte donde menciona que las tarifas aprobadas por el Secretario de comunicaciones y transportes y por el Gobierno del Estado, lo correcto es que se cambie la redacción y en su lugar se asiente las tarifas aprobadas en la Ley de Ingresos vigente, lo anterior tiene sustento en que antes las tarifas se aprobaban por la dependencia mencionada ya que los Municipios no emitían Ley de Ingresos y actualmente sí.

Y en el **artículo 4to.** La sugerencia de modificación es que en lugar que diga en su primer párrafo que el órgano será encargado de todos los actos de Administración y vigilancia, se modifique para que diga el Órgano encargado de vigilar la correcta administración del Organismo.

Por parte del **Presidente de la comisión**, solicito quede aprobado con las modificaciones presentadas y se anexe el cambio correspondiente de la información.

Por parte de la regidora **Adriana Torres de la Huerta**, solicito se anexe el ajuste correspondiente de la información financiera de la Central que permita el orden cronológico

MINUTA

Acuerdo 3) El Presidente de la comisión **Manuel de Jesús Borbón Morales**, sometió a votación la **Propuesta de las modificaciones al Decreto de Creación de la Estación Central de Autobuses**; Punto **aprobado por mayoría** de los presentes: **C. Manuel de Jesús Borbón Morales, C. Adriana Torres de la Huerta, C. Maricela Pineda Valenzuela, C. Edgar Josué Gutierrez Lara**, contando con **un voto en abstención** por parte de la regidora **Mirna Judith Lopez Valenzuela**; Por lo que se acordó realizar el dictamen correspondiente.

3.Asuntos generales.

No hubo

4.-Clausura de la reunión.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las **12:15** horas del mismo día, se da por concluida la presente reunión. Así también se da por cerrada la presente minuta de trabajo previa lectura y ratificación de la misma de conformidad por los que en ella asistieron e intervinieron, firmando al margen y al calce para su debida constancia y validez.

FIRMA DE CONFORMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL.

REG. MANUEL DE JESÚS BORBÓN MORALES.
PRESIDENTE.

VOCALES.

REG. MIRNA JUDITH LÓPEZ VALENZUELA.

REG. EDGAR JOSUÉ GUTIÉRREZ LARA.

REG. ADRIANA TORRES DE LA HUERTA.

REG. MARICELA PINEDA VALENZUELA



COMISIÓN DE GOBERNACION Y REGLAMENTACION MUNICIPAL

INTEGRANTES E INVITADOS DE LA COMISION.
PRESENTE.-

CONVOCATORIA

En la observancia a lo establecido en el artículo 80 bis de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como artículo 33 párrafo III y 34 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, se le cita a la sesión pública de la **Comisión de Gobernación y Reglamentación** la cual se realizará el día **jueves 13 de noviembre** del año en curso, en punto de las **11:00 hrs.** en **sala de regidores** de este H. Ayuntamiento de Cajeme, para desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

1. Lista de asistencia.
2. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la **Propuesta de las modificaciones al Decreto de Creación de la Estación Central de Autobuses**; esto en seguimiento al **SHA-0551/2025**, emitido por la Secretaria del Ayuntamiento.
3. Asuntos generales.
4. Clausura de la sesión.

Agradecemos de antemano su puntual asistencia, solicitando su presencia 15 minutos antes de la hora señalada.

ATENTAMENTE

REG. MANUEL DE JESUS BORBON MORALES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACION Y REGLAMENTACION MUNICIPAL.



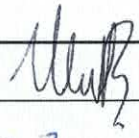
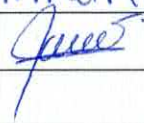
OFICINA DE REGIDORES
CD. OBREGÓN, SON



CD. OBREGON, SONORA JUEVES 13 DE NOVIEMBRE DEL 2025.

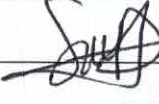
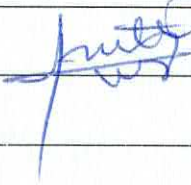
LISTA DE REGIDORES QUE ASISTIERON A REUNION DE COMISION DE GOBERNACION Y REGLAMENTACION MUNICIPAL EL DIA JUEVES 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS 11:00 EN SALA DE JUNTAS DE REGIDORES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.

FIRMA

1	MANUEL DE JESUS BORBON MORALES	
2	JOAQUIN ARMENDARIZ BORQUEZ	
3	MIRNA JUDITH LOPEZ VALENZUELA	
4	ADRIANA TORRES DE LA HUERTA	
5	LUIS ARMANDO ALCALA ALCARAZ	Justificante anexo.
6	MARICELA PINEDA VALENZUELA	
7	EDGAR JOSUE GUTIERREZ LARA	

INVITADOS

FIRMA Y PUESTO

Jesus Manuel Pina Soto	Director General 
Orlando Flores Guzman	Subdirector tecnico
Sara Patricia Pina Soto	 Regidora
GILBERTO VALDIVIA MEXIÑO	
Martha Mari a Valdez M.	 Dirección Jurídica



DEPENDENCIA:
AYUNTAMIENTO

SECCIÓN:
COORDINACION DE REGIDORES

NÚMERO DE OFICIO:
CAR/1029/11/2025

ASUNTO:

El que se indica
JUSTIFICANTE

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

Cd. Obregón Sonora a 13 de noviembre de 2025

REG. MANUEL DE JESUS BORBON MORALES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL
PRESENTE:

Por este conducto le saludo y al mismo tiempo le informo que por **motivos de agenda** no pude asistir a la reunión de comisión que usted dignamente preside; programada el día **Jueves 13 de noviembre del 2025 a las 11:00 horas**; Esto para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, por lo que solicito sea justificada mi falta.

Sin otro asunto en particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración ó comentario que considere pertinente.

ATENTAMENTE

REG. LUIS ARMANDO ALCALA ALCARAZ.
H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



OFICINA DE REGIDORES
CD. OBREGON, SON.

C.C.P.
Archivo
Expediente

*Recibido
13 de nov
11:00 am*



CAJEME
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME:



"2025: Año de la inclusión de las personas con discapacidad".

DEPENDENCIA:
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.
SECCIÓN:
Despacho de la Secretaria.
NÚMERO DE OFICIO:
SHA-0551/2025
ASUNTO:
EL QUE SE INDICA.

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:
10 de noviembre del 2025

REG. MANUEL DE JESUS BORBON MORALES
PRESIDENTE DE LA COMISION DE GOBERNACION Y REGLAMENTACION
MUNICIPAL
PRESENTE.-

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el artículo 34 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, se turna a la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal, las modificaciones al decreto de creación de la Estación Central de Autobuses. **Se anexa documentación correspondiente.**

Lo anterior, a fin que la Comisión que dignamente preside, haga el análisis correspondiente, emita el dictamen, y en su caso, se presente ante el pleno del Ayuntamiento.

Agradeciendo de antemano la atención que brinde al presente, quedo de Usted, en espera de respuesta.

ATENTAMENTE
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

LIC. LUCY HAYDEE NAVARRO GALLEGOS.



DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME:



CAJEME
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

**ESTACION CENTRAL DE AUTOBUSES
DE CIUDAD OBREGON, SONORA.**

SEGUIMOS AVANZANDO

"2025: Año de la Inclusión de las Personas con Discapacidad"

**CD. OBREGON, SONORA A
07 DE NOVIEMBRE DE 2025
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
OFICIO: ECA/2024-2027/267**

13:09

LIC. LUCY HAYDEE NAVARRO GALLEGOS
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
PRESENTE.

Por medio del presente reciba un cordial saludo, asimismo me dirijo a usted, para solicitarle sea sometido a consideración y aprobación de Cabildo, las modificaciones al decreto de creación de la Estación Central de Autobuses, las cuales ya fueron aprobadas por el órgano de Gobierno del mencionado organismo, anexándole copia de la minuta y de la propuesta de reforma del decreto.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

**LIC. JESUS MANUEL PINA SOTO
DIRECTOR GENERAL
DE LA CENTRAL DE AUTOBUSES**

Estación Central de Autobuses
Ciudad Obregón, Sonora
Faustino Félix Serna
REG. ECA-640229-RR7
Campeche #910 Sur



PROYECTO MODIFICACION DECRETO CENTRAL DE AUTOBUSES

ARTICULO PRIMERO.- SE REFORMA EL DECRETO NO. 38 EMITIDO POR LA H. LEGISLATURA LOCAL CON FECHA NUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO, PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO #21 TOMO CVII, CON FECHA TRECE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL DIVERSO DECRETO # 244 QUE DECLARA DE USO OBLIGATORIO LA ESTACIÓN CENTRAL DE AUTOBUSES DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA, PARA TODOS LOS CONCESIONARIOS Y PERMISIONARIOS DE AUTOTRANSPORTE DE PASAJEROS FORÁNEOS Y SUBURBANOS QUE EN SUS RECORRIDOS INCLUYAN DICHA CIUDAD: Y QUE INSTITUYE EL PATRONATO PARA SU ADMINISTRACIÓN SEÑALA EL DESTINO DE LOS INGRESOS PROVENIENTES DE SU EXPLOTACIÓN.

ARTICULO SEGUNDO.- SE REFORMAN ESPECÍFICAMENTE LOS ARTÍCULOS 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 18 Y 20, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTICULO 2o.- En consecuencia, los concesionarios y permisionarios a que se refiere el punto anterior, recibirán en la propia Estación Central los servicios que ella preste previo el pago de las tarifas aprobadas por el secretario de Comunicaciones y Transportes y por el Gobierno del Estado.

Asimismo la Estación Central, podrá operar de manera directa rutas de autobuses urbanos, siempre y cuando sean propiedad del Ayuntamiento o de la misma Central u otorgadas en comodato.

ARTÍCULO 4o.- Al organismo se le denominará Estación Central de Autobuses y Transporte Público de Cajeme y se instituye el Patronato la Junta de Gobierno de la estación Central de Autobuses de Ciudad Obregón, Sonora, que será el Organismo Órgano dotado de personalidad jurídica propia, encargado de todos los actos de administración y vigilancia, con las más amplias facultades de dominio y representación y estará integrada por los siguientes órganos:

- a) Junta de Gobierno.
- b) Un Director General.
- c) Un Comisario.

ARTÍCULO 5o.- El patronato La Junta de Gobierno se integrará con siete miembros que tendrán la responsabilidad de su dirección y que serán:

1.- Un representante de cada uno de los organismos siguientes:

- a). Gobierno del Estado;
- b). Ayuntamiento de cajeme;
- c). Del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia;
- d). Órgano de Control y Evaluación Gubernamental
- e). Secretaria de Comunicaciones y Transportes, y
- f). Dos representantes de los transportistas, como sigue;

a). - Autotransportes Sub Urbanos, y

b). - Autotransportes Foráneos.

Habrà un suplente por cada miembro propietario de la ~~patronato~~, ~~Junta de Gobierno~~ el cual será nombrado por su propietario.

El Gobernador del Estado, nombrará al representante del Gobierno del Estado y el Ayuntamiento de Cajeme nombrará directamente a su representante y, a propuesta de los demás organismos a los representantes de los transportistas. ~~resto de los miembros de la patronato.~~

ARTÍCULO 6o.- El representante del Ayuntamiento de Cajeme, será Presidente ~~del de la Patronato~~ ~~Junta de Gobierno~~ y con ese carácter conocerá a los organismos y a los transportistas que deban participar en la integración ~~del de la Patronato~~ ~~Junta de Gobierno~~, para que propongan sus representantes.

ARTÍCULO 7o.- Los miembros ~~del de la Patronato~~ ~~Junta de Gobierno~~ no percibirán sueldo y durarán en su encargo tres años, pero podrán ser sustituidos o ratificados en su puesto, en la misma forma en que fueron nombrados.

ARTÍCULO 8o.-El ~~La Patronato~~ ~~Junta de Gobierno~~ funcionará legalmente con la mayoría de sus siete miembros y sus acuerdos se tomarán por mayoría de votos, teniendo el Presidente ~~del de la~~ ~~mencionado a Patronato~~ ~~Junta de Gobierno~~ voto de calidad en caso de empate.

ARTÍCULO 9o.-Cuidando de no contravenir al presente Decreto, ~~el Patronato~~ ~~la Junta de Gobierno~~ expedirá su propio Reglamento interior, de acuerdo con las funciones que tiene encomendadas y con los fines para los que fue creado.

ARTÍCULO 10o.- El ~~Patronato~~ ~~La Junta de Gobierno~~ tendrá un Gerente ~~Director General~~, de fuera de su seno, con las facultades y obligaciones que ~~el propio Patronato~~ ~~la Junta de Gobierno~~ determine en su Reglamento Interior.

ARTÍCULO 11o.- El ~~Patronato~~ ~~La Junta de Gobierno~~ a través de su Director General podrá nombrar y remover al personal de su dependencia, determinar su retribución y señalarle sus obligaciones, ~~en tanto formule su propio reglamento interior del trabajo, de acuerdo a lo establecido en su reglamento Interior.~~

ARTÍCULO 12o.- El domicilio legal del Patronato será en ~~calle Campeche No. 910, sur~~ de Ciudad Obregón, Sonora.

ARTÍCULO 13o.- El Patronato ~~no tiene, ni podrá su patrimonio alguno, y los bienes muebles e inmuebles que integran la unidad afecta a un servicio público, específico, denominada Estación Central de Autobuses de Ciudad Obregón, Sonora, se conserva en el patrimonio del Municipio de Cajeme, y fuera del Comercio.~~

El patrimonio de la Estación Central de Autobuses y Transporte Público de Cajeme, estará conformado de la siguiente manera:

I.- Con los bienes, donaciones, subsidios o por daciones que le haga el propio Ayuntamiento, el Gobierno del Estado, la Federación y en general toda clase de personas, instituciones o empresas.

II. Con los beneficios o frutos que obtengan de su propio patrimonio y las utilidades que logre en el desarrollo de sus obras y actividades, así como los intereses que obtenga de los fondos disponibles.

III. Con los créditos que obtengan para el cumplimiento de sus funciones.

IV. Con los bienes y derechos que obtenga por cualquier título.

V. Las donaciones, herencias, legados, subsidios y adjudicaciones a favor de la Central de Autobuses y Transporte Público de Cajeme.

ARTÍCULO 14o.- Las funciones que se encomiendan y desarrollará el Patronato, la Junta de Gobierno son:

- a) De administración general, y
- b) De vigilancia, control y aplicación de ingresos y utilidades.
- c) Operar y Administrar la ruta de autobuses denominada "Ruta Cajeme"

Las anteriores funciones se ejercerán de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interior.

ARTÍCULO 18o.- El Patronato La Junta de Gobierno deberá tener asegurado el inmueble, sus instalaciones, equipos y anexos, adquiriendo las pólizas respectivas. En caso de que el edificio o sus instalaciones propias se deterioren por descuido o negligencia, se exigirá responsabilidad a quien corresponda.

ARTÍCULO 20o.- Los miembros del Patronato de la Junta de Gobierno serán solidariamente responsables de cualquiera distracción de fondos que se realice en oposición a los fines señalados expresamente en este Decreto, y de manera especial si no se cumplen las disposiciones contenidas en el artículo 17 de este ordenamiento.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Las modificaciones entrarán en vigor una vez publicadas en el Boletín Oficial del Estado de Sonora, a excepción del cambio en la denominación del Organismo, el cual cobrará vigencia a partir del ejercicio fiscal del año 2026.

SEGUNDO: Cualquier ordenamiento legal que haga referencia a "Estación Central de Autobuses de Ciudad Obregón", se entenderá que se refiere a la "Central de Autobuses y Transporte Público de Cajeme".

PROYECTO MODIFICACION DECRETO CENTRAL DE AUTOBUSES

ARTICULO PRIMERO.- SE REFORMA EL DECRETO NO. 38 EMITIDO POR LA H. LEGISLATURA LOCAL CON FECHA NUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO, PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO #21 TOMO CVII, CON FECHA TRECE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL DIVERSO DECRETO # 244 QUE DECLARA DE USO OBLIGATORIO LA ESTACIÓN CENTRAL DE AUTOBUSES DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA, PARA TODOS LOS CONCESIONARIOS Y PERMISIONARIOS DE AUTOTRANSPORTE DE PASAJEROS FORÁNEOS Y SUBURBANOS QUE EN SUS RECORRIDOS INCLUYAN DICHA CIUDAD: Y QUE INSTITUYE EL PATRONATO PARA SU ADMINISTRACIÓN SEÑALA EL DESTINO DE LOS INGRESOS PROVENIENTES DE SU EXPLOTACIÓN.

ARTICULO SEGUNDO.- SE REFORMAN ESPECÍFICAMENTE LOS ARTÍCULOS 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 18 Y 20, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTICULO 2o.- En consecuencia, los concesionarios y permisionarios a que se refiere el punto anterior, recibirán en la propia Estación Central los servicios que ella preste previo el pago de las tarifas aprobadas por el secretario de Comunicaciones y Transportes y por el Gobierno del Estado.

Asimismo la Estación Central, podrá operar de manera directa rutas de autobuses urbanos, siempre y cuando sean propiedad del Ayuntamiento o de la misma Central u otorgadas en comodato.

ARTÍCULO 4o.- Al organismo se le denominará Estación Central de Autobuses y Transporte Público de Cajeme y se instituye el Patronato la Junta de Gobierno de la estación Central de Autobuses de Ciudad Obregón, Sonora, que será el Organismo Órgano dotado de personalidad jurídica propia, encargado de todos los actos de administración y vigilancia, con las más amplias facultades de dominio y representación y estará integrada por los siguientes órganos:

- a) Junta de Gobierno.
- b) Un Director General.
- c) Un Comisario.

ARTÍCULO 5o.- El patronato La Junta de Gobierno se integrará con siete miembros que tendrán la responsabilidad de su dirección y que serán:

1.- Un representante de cada uno de los organismos siguientes:

- a). Gobierno del Estado;
- b). Ayuntamiento de cajeme;
- c). Del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia;
- d). Órgano de Control y Evaluación Gubernamental
- e). Secretaria de Comunicaciones y Transportes, y
- f). Dos representantes de los transportistas, como sigue;

a). - Autotransportes Sub Urbanos, y

b). - Autotransportes Foráneos.

Habrá un suplente por cada miembro propietario de la ~~patronato~~, ~~Junta de Gobierno~~ el cual será nombrado por su propietario.

El Gobernador del Estado, nombrará al representante del Gobierno del Estado y el Ayuntamiento de Cajeme nombrará directamente a su representante y, a propuesta de los demás organismos a los representantes de los transportistas. ~~resto de los miembros de la patronato.~~

ARTÍCULO 6o.- El representante del Ayuntamiento de Cajeme, será Presidente ~~del de la Patronato~~ ~~Junta de Gobierno~~ y con ese carácter conocerá a los organismos y a los transportistas que deban participar en la integración del ~~de la Patronato~~ ~~Junta de Gobierno~~, para que propongan sus representantes.

ARTÍCULO 7o.- Los miembros del ~~de la Patronato~~ ~~Junta de Gobierno~~ no percibirán sueldo y durarán en su encargo tres años, pero podrán ser sustituidos o ratificados en su puesto, en la misma forma en que fueron nombrados.

ARTÍCULO 8o.- El ~~La Patronato~~ ~~Junta de Gobierno~~ funcionará legalmente con la mayoría de sus siete miembros y sus acuerdos se tomarán por mayoría de votos, teniendo el Presidente ~~del de la~~ ~~mentado a Patronato~~ ~~Junta de Gobierno~~ voto de calidad en caso de empate.

ARTÍCULO 9o.- Cuidando de no contravenir al presente Decreto, el ~~Patronato~~ ~~la Junta de Gobierno~~ expedirá su propio Reglamento interior, de acuerdo con las funciones que tiene encomendadas y con los fines para los que fue creado.

ARTÍCULO 10o.- El ~~Patronato~~ ~~La Junta de Gobierno~~ tendrá un Gerente ~~Director General~~, de fuera de su seno, con las facultades y obligaciones que el ~~propio Patronato~~ ~~la Junta de Gobierno~~ determine en su Reglamento Interior.

ARTÍCULO 11o.- El ~~Patronato~~ ~~La Junta de Gobierno~~ a través de su ~~Director General~~ podrá nombrar y remover al personal de su dependencia, determinar su retribución y señalarle sus obligaciones, ~~en tanto formule su propio reglamento interior del trabajo, de acuerdo a lo establecido en su reglamento interior.~~

ARTÍCULO 12o.- El domicilio legal del ~~Patronato~~ será en ~~calle Campeche No. 910, sur~~ de Ciudad Obregón, Sonora.

ARTÍCULO 13o.- El ~~Patronato~~ ~~no tiene, ni podrá su patrimonio alguno, y los bienes muebles e inmuebles que integran la unidad afecta a un servicio público, específico, denominada Estación Central de Autobuses de Ciudad Obregón, Sonora, se conserva en el patrimonio del Municipio de Cajeme, y fuera del Comercio.~~

El patrimonio de la Estación Central de Autobuses y Transporte Público de Cajeme, estará conformado de la siguiente manera:

I.- Con los bienes, donaciones, subsidios o por daciones que le haga el propio Ayuntamiento, el Gobierno del Estado, la Federación y en general toda clase de personas, instituciones o empresas.

II. Con los beneficios o frutos que obtengan de su propio patrimonio y las utilidades que logre en el desarrollo de sus obras y actividades, así como los intereses que obtenga de los fondos disponibles.

III. Con los créditos que obtengan para el cumplimiento de sus funciones.

IV. Con los bienes y derechos que obtenga por cualquier título.

V. Las donaciones, herencias, legados, subsidios y adjudicaciones a favor de la Central de Autobuses y Transporte Público de Cajeme.

ARTÍCULO 14o.- Las funciones que se encomiendan y desarrollará el Patronato, la Junta de Gobierno son:

- a) De administración general, y
- b) De vigilancia, control y aplicación de ingresos y utilidades.
- c) Operar y Administrar la ruta de autobuses denominada "Ruta Cajeme"

Las anteriores funciones se ejercerán de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interior.

ARTÍCULO 18o.- El Patronato La Junta de Gobierno deberá tener asegurado el inmueble, sus instalaciones, equipos y anexos, adquiriendo las pólizas respectivas. En caso de que el edificio o sus instalaciones propias se deterioren por descuido o negligencia, se exigirá responsabilidad a quien corresponda.

ARTÍCULO 20o.- Los miembros del Patronato de la Junta de Gobierno serán solidariamente responsables de cualquiera distracción de fondos que se realice en oposición a los fines señalados expresamente en este Decreto, y de manera especial si no se cumplen las disposiciones contenidas en el artículo 17 de este ordenamiento.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Las modificaciones entrarán en vigor una vez publicadas en el Boletín Oficial del Estado de Sonora, a excepción del cambio en la denominación del Organismo, el cual cobrará vigencia a partir del ejercicio fiscal del año 2026.

SEGUNDO: Cualquier ordenamiento legal que haga referencia a "Estación Central de Autobuses de Ciudad Obregón", se entenderá que se refiere a la "Central de Autobuses y Transporte Público de Cajeme".



CAJEME

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

**ESTACION CENTRAL DE AUTOBUSES
DE CIUDAD OBREGON, SONORA.**

SEGUIMOS AVANZANDO

**POR MEDIO DEL PRESENTE ME PERMITO SALUDARLES Y A SU VEZ
PRESENTAR LISTA DE FIRMA PARA LA JUNTA ORDINARIA CELEBRADA EL
30 DE OCTUBRE DEL 2025, CELEBRADA EN EL SALON DE PRESIDENTES
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEM, SONORA. ESTANDO PRESENTES LOS
MIEMBROS QUE INTEGRAN EL ORGAO DE GOBIERNO, SIENDO LOS
SIGUIENTES:**

LIC. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H.
AYUNTAMIENTO DE CAJEME
REPRESENTÓ:
MTRO. EMMANUEL DE JESUS LOPEZ MEDRANO
JEFE DE DESPACHO

LIC. MAXIMO MOSCOSO PINTADO
DIRECTOR GENERAL
DEL CENTRO S.C.T. SONORA

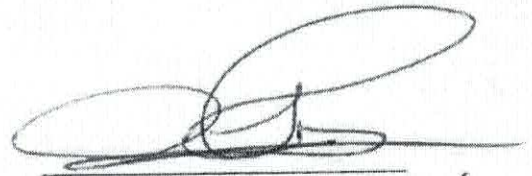
NO ASISTIO

MTRO. CARLOS SOSA CASTAÑEDA
COORDINADOR EJECUTIVO DEL
INSTITUTO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE
PARA EL ESTADO DE SONORA.
REPRESENTA:
LIC. KATIA GISSELA MORALES VILLA
DIRECTORA REGIONAL IMTES CAJEME
REPRESENTÓ:
LIC. SAUL ENRIQUE PIÑA VELAZQUEZ
EN REPRESENTACION DE EJECUTIVO
DEL ESTADO.

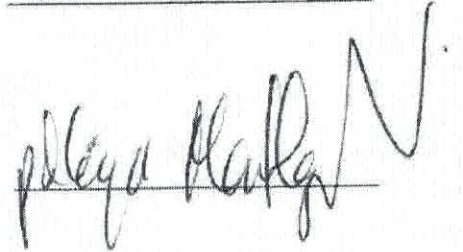
LIC. CARLOS H. RODRIGUEZ PEREZ
CANAPAT EMPRESAS DE
TRANSPORTE FORANEO

NO ASISTIO

C. RAMON LORENZO TAPIA CASTILLO
PRESIDENTE DEL FRENTE UNICO DE
TRANSPORTES SUBURBANO ESTATAL

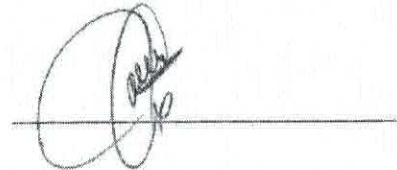


MTRA. CLAUDIA FABIOLA SANTACRUZ AVILES
DIRECTORA GENERAL DE DIF CAJEME

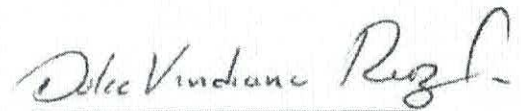


LIC. TERESITA CARAVEO GALINDO
TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL
Y EVALUACION GUBERNAMENTAL
REPRESENTO:

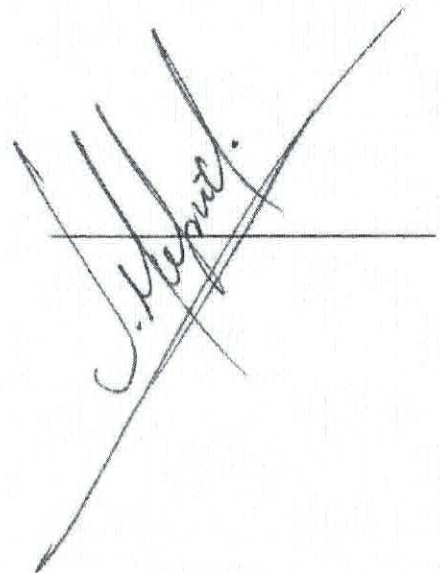
LIC. SANDRA CECILIA ZAVALA LEAL
DIRECTORA DEL ORGANO DE CONTROL
Y EVALUACION GUBERNAMENTAL



LIC. DULCE VIRIDIANA RUIZ CERVANTES
COMISARIA PUBLICO



LIC. JESUS MANUEL PIÑA SOTO
SECRETARIO DE ACTAS
DIRECTOR GENERAL DE LA ESTACION
CENTRAL DE AUTOBUSES



**REUNION ORDINARIA DEL ORGANO DE GOBIERNO DE LA ESTACION CENTRAL DE
AUTOBUSES DE CIUDAD OBREGON, SONORA.**

Reunión ordinaria que se lleva a cabo a las 12:00 horas del jueves 30 de octubre del 2025 en salón de presidentes del H. Ayuntamiento de Cajeme, cuya ubicación es calle 5 de febrero esquina con Hidalgo en la col. Centro en Ciudad Obregón, Sonora bajo lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. **LISTA DE ASISTENCIA.**
2. **LECTURA Y, EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ORDEN DEL DÍA.**
3. **LECTURA Y, EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.**
4. **LECTURA Y, EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA INFORMACION FINANCIERA DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2025.**
5. **LECTURA Y, EN SU CASO APROBACIÓN, DE MODIFICACION DE CUENTA PUBLICA TERCER TRIMESTRE.**
6. **LECTURA Y, EN SU CASO APROBACION, DE CUENTA PUBLICA TERCER TRIMESTRE.**
7. **LECTURA Y, EN SU CASO APROBACIÓN, DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO CREADOR Y NOMBRE DE LA CENTRAL.**
8. **LECTURA Y, EN SU CASO APROBACIÓN, DE LEY DE INGRESOS 2025 Y 2026.**
9. **ASUNTOS GENERALES.**
 - APERTURA DE CUENTA BANCO DEL BAJIO
 - OFICIOS RECIBIDOS POR TRANSPARENCIA
 - SE PRIMER SERVICIO DE UNIDADES DE RUTA CAJEME
 - SEGUROS DE UNIDADES DE RUTA CAJEME
 - DEPOSITOS A MISMA CUENTA
 - SE ESTAN REALIZANDO PAGOS EN EFECTIVO
10. **CLAUSURA.**



ESTACIÓN CENTRAL DE AUTOBUSES DE CIUDAD OBREGON SONORA, JUNTA ORDINARIA DE GOBIERNO CELEBRADA EL DIA 30 DE OCTUBRE DEL 2025 EN SALON PRESIDENTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME SONORA.

PALABRAS DE BIENVENIDA

Inicia la apertura de la décima sesión de Junta de Órgano de Gobierno, toma la palabra el Mtro. Emmanuel López Medrano, Jefe de despacho del presidente, da la bienvenida a todos los presentes.

Toma la palabra el Mtro. Emmanuel López Medrano, iniciando la junta ordinaria siendo las 12:15 horas..., **PUNTO N°.1 PASE DE LISTA**, se toma lista de asistencia teniendo a los miembros del Órgano de Gobierno presentes, Lic. Emmanuel López Medrano Jefe de Despacho en representación del Presidente Municipal de Cajeme Lic. Carlos Javier Lamarque Cano; Lic. Teresita Caraveo Galindo - Titular del Órgano de control y Evaluación Gubernamental; Lic. Sandra C. Zavala - Directora del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental; Lic. Saúl Enrique Piña Velázquez, en representación de Lic. Katia Gissela Morales Villa - Directora Regional IMTES Cajeme y de Mtro. Carlos Sosa Castañeda - Coordinados Ejecutivo del Instituto de Movilidad y Transporte para el Estado de Sonora; C. Ramón Lorenzo Tapia Castillo - Presidente del Frente Único del Transporte Suburbano Estatal; Directora de DIF Cajeme - Mtra. Claudia Fabiola Santacruz Avilés - Directora General de DIF Cajeme; Lic. Dulce Viridiana Ruiz Cervantes - Comisaria Publico; El Lic. Jesús Manuel Piña Soto, Secretario de Actas, Director General de la Estación Central de Autobuses, El Lic. Isidoro Ortiz Gallardo, Subdirector Administrativo, Lic. Orlando Flores Guzmán, Subdirector Técnico, Lic. Giovanna Lizeth Castillo López, Auxiliar Administrativo Comisionada a Secretaria de Dirección General, y Lic. Cinthia Adilene Ochoa Limón, Auxiliar de Finanzas de la Estación Central de Autobuses, habiendo quorum completo de asistencia en la reunión.

PUNTO N° 2 Lectura Del Orden Del Día. se da lectura al Orden del día, no habiendo objeción, se aprueba por todos los integrantes presentes.

PUNTO N° 3 Lectura del acta anterior, celebrada el día 09 de julio del año 2025, y en su caso aprobación. Estando de acuerdo los presentes se tiene la aprobación del acta anterior y se solicita, se omita la lectura de ésta, estando de acuerdo los asistentes.

PUNTO NO. 4. Lectura y en su caso Aprobación de la información financiera del mes de septiembre 2025. Toma la palabra el C.P. Isidoro Ortiz Gallardo, explicando el estado de resultados mencionando que los ingresos por ventas de bienes o servicios de la estación central de autobuses fueron de **\$19,304,226.93 pesos (SON: DIECINUEVE MILLONES TRECIENTOS CUATRO MIL DOCIENTOS VEINTISEIS PESOS 44/100 MN)** y una devolución del artículo correspondientes al artículo 3B, por las retenciones que se les han hecho a algunos empleados dando un total de **\$19,887,986.93 (SON: DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTO OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 44/100 MN)**. Toma la palabra el Mtro. Emmanuel de Jesús López Medrano, pidiendo el mes de septiembre. Toma la palabra el Lic. Isidoro Ortiz Gallardo, respondiendo que la información que se está presentando es de enero a septiembre ya que, es la información que se presenta ante ISAF y comisión de hacienda, es por eso que se está presentando de esa manera. Toma la palabra Mtro. Emmanuel de Jesús López Medrano, mencionando que cada mes se realiza la reunión y se presenta la información mensual, por lo que se tiene que empezar a separar el mes, o bien, modificar el orden del día. Toma la palabra el Lic. Jesús Manuel Piña Soto, mencionando que durante el mes de septiembre fue un



aproximado de \$2,094,270.00 (**SON: DOS MILLONES NOVENTA Y CUATRO DOCIENTOS SETENTA PUNTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 44/100 MN**), dejando en claro que en el mes de septiembre se realizó un depósito de \$156,166.00 pesos (**SON: CIENTO CINCUENTA SEIS CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS 44/100 MN**), por el motivo de ruta Cajeme, dando la razón a jefe de despacho que se tiene que desglosar y separar toda la información, ya que es por ese motivo que se tienen modificaciones, durante el mes de octubre se tienen depositados \$384,000.00 (**SON: TRECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 44/100 MN**), esto, sumando el mes de septiembre se tiene alrededor de \$600,000.00 (**SON: SEICIENTOS MIL PESOS 44/100 MN**) de recaudación de la ruta Cajeme. Toma la palabra el C. Ramón Lorenzo Tapia Castillo, presidente del frente Único del transporte Suburbano Estatal, comentando que se está incluyendo lo de transportes y central. Toma la palabra el Lic. Jesús Manuel Piña Soto, respondiendo que en efecto se está realizando la separación, tanto recaudación como la cuestión de las nóminas, es por eso que es necesario realizar la apertura de nueva cuenta, para poder realizar la separación. Toma la palabra el Mtro. Emmanuel de Jesús López Medrano, comentando que es muy importante que se realice la separación y se pueda depositar en otra cuenta, ya que, no puede estar entrando todo el ingreso a cuenta de central, pero se tiene que esperar al decreto. Toma la palabra el Lic. Jesús Manuel Piña soto, haciendo referencia a los pagos que se están realizando como, pago de seguro social, nomina, diésel, por lo que, si no se actúa con rapidez, se estará acumulando lo recaudado. Toma la palabra el Lic. Orlando Flores Guzmán, comentando que se está teniendo complicaciones para realizar los depósitos en monedas, ya que, los bancos no nos quieren recibir tantas monedas ya que, tienen un límite de depósitos en monedas y solamente nos permiten depósitos de diez mil pesos. Toma la palabra el Lic. Jesús Manuel Piña Soto, comentando que se envió un oficio a banco Banamex para que recibieran las monedas, aun así no fue posible realizar depósitos altos, se habló con los encargados de SEPSA en donde se llegó a un acuerdo para permitir el acceso a central y que la línea ómnibus de México nos recibiera monedas, menciona que en una ocasión se pretendía poner un cajero automático Banamex, se procedió a hablar con banco, a lo que el banco responde que cobra una renta por obtener dicho cajero, cabe mencionar que el banco solo recibe entre cinco a diez mil monedas a la semana, es por ello que se implementan estrategias respecto al cambio de monedas. Toma la palabra la Lic. Teresita Caraveo Galindo, comentando que el departamento de contraloría esta para apoyar a central en cuestiones administrativas de manera de que se evite caer en observaciones, así mismo es importante la separación mensual, ya que facilita la lectura de números. Toma la palabra la Lic. Dulce Viridiana Ruiz Cervantes, complementando el comentario de contraloría de apoyar en el momento que central disponga, aprovechando que se va a separar la información mensual, se tiene el apoyo de comisaría.

Por cuestiones personales, la Lic. Teresita Caraveo Galindo se retira de la reunión, quedando en su representación, la Lic. Sandra Zavala. Toma la palabra el Mtro. Emmanuel de Jesús López Medrano, comentando que se integre la separación de la información financiera en la redacción del acta para que se verifique por los integrantes del órgano de gobierno, en caso de haber alguna duda se contactaran con central y así, se pueda aprobar. Así pasan al siguiente punto del orden del día.

Punto no. 5. Lectura y en su caso aprobación de las modificaciones a la cuenta pública del tercer trimestre. Toma la palabra el C.P. Isidoro Ortiz Gallardo comentando que se estará realizando las ampliaciones al presupuesto de ingresos por la cantidad de \$3,964,733.93 (**SON: TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PUNTO NOVENTA Y TRES PESOS 44/100 MN**) esto derivado a la captación de ingresos extras a los presupuestados y el préstamo del H. Ayuntamiento, quedando autorizado por los integrantes del órgano de gobierno; una vez aprobado el incremento de ingresos por la cantidad antes mencionada se realizará un aumento en el presupuesto de egresos por la cantidad de



\$3,964,733.93 (SON: TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PUNTO NOVENTA Y TRES PESOS 44/100 MN) esto con el fin de emparejar el presupuesto de egresos con el de egresos, quedando de acuerdo los integrantes del órgano de gobierno, se anexa las modificaciones realizadas al presupuesto de ingresos, egresos y a la cuenta pública del 3er trimestre. Toma la palabra el Mtro. Emmanuel de Jesús López Medrano, recomendando que se mande una solicitud a las dependencias para justificar que el Gobierno del Estado concesionó una ruta de camiones y pedir a presidencia, Comisión de Hacienda y Cabildo que se realicen modificaciones relacionadas a la nueva ruta, para que sirva de respaldo. Toma la palabra C.P. Isidoro Ortiz gallardo, comentando que ya se está realizando, el área de tesorería asistirá al congreso para realizar la inclusión de este rubro a partir del 2025, ya que las auditorías son semestrales, de enero a junio y de julio a diciembre, se va a incluir en el mes de noviembre ya que se pretende aprovechar la aprobación del 2026, continuando con la información, se tuvo ingresos extras con un total de \$1,380,973.93 **(SON: UN MILLON TRECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PUNTO NOVENTA Y TRES PESOS 44/100 MN)** pesos por ingresos extra de la estación, servicios de Estación con un total de \$716,000.00 pesos extras a lo presupuestado, que se derivan en: arrendamiento \$527,000.00 pesos, servicios sanitarios \$170,000.00 pesos. Toma la palabra la Lic. Dulce Viridiana Ruiz Cervantes, aclarando la información presentada, en donde la parte del presupuesto solo está en papel y no significa que se cuente con esa cantidad, dicha cantidad restando lo que se tiene, queda un total de lo que se está poniendo en negativo. Toma la palabra el Mtro. Emmanuel de Jesús López Medrano, comentando que es más prudente presentar la información de manera trimestral, esperando que en la próxima reunión se presente de dicha manera. estando de acuerdo los presentes se aprueba este punto del orden del día.

Punto no. 6. Lectura y en su caso aprobación de cuenta pública del tercer trimestre. Toma la palabra el C.P. Isidoro Ortiz Gallardo comentando que se presenta la información financiera correspondiente al 3er trimestre de 2025 con un ingreso de \$19,887,986.93 **(SON: DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PUNTO NOVENTA Y TRES PESOS 44/100 MN)** pesos y un gasto de \$23,013,202.61 pesos, dando un des ahorro de \$3,969,049.68 pesos; esto derivado a las Remodelación llevadas a cabo en esta paramunicipal con el fin de ofrecer un mejor servicio a los usuarios que nos visitan así como también a los locatarios que están ubicados en esta paramunicipal, se anexa formatos de cuenta pública donde se muestra y se detalla la informatización antes mencionadas (estado de actividades, estado de situación financiera, clasificación por objeto del gasto, estado analítico del activo) quedando de acuerdo los integrantes del órgano de gobierno. Toma la palabra Lic. Sandra C. Zavala, comentando si se va a manejar la misma cuenta para central y transporte. Toma la palabra el Mtro. Emmanuel de Jesús López Medrano, contestando que todo depende de lo que se apruebe; estando de acuerdo los presentes se aprueba este punto del orden del día.

Punto no. 7. Lectura y en su caso aprobación de la modificación al decreto creador y al nombre de la central. Toma la palabra el Lic. Jesús Manuel Piña Soto, comentando que se estará realizando el cambio de nombre de la Estación Central de Autobuses de Ciudad Obregón, Sonora pasara a Central de Autobuses y Transporte Publico Cajeme; donde también se realizaran cambios al decreto creador de la central para incluir el operatividad de la ruta Cajeme con el fin de no caer en observaciones futuras, por tal motivo nos vemos en la necesidad de solicitar la modificación al decreto antes mencionado ya que en el actual no se encontrara considerada la actividad de transporte público en la central de autobuses. Toma la palabra el Mtro. Emmanuel López Medrano, comentando que este punto es muy importante para la operatividad de la ruta Cajeme ya que esta se encuentra en funcionamiento a partir de mediados del mes de septiembre por la necesidad de la comunidad de Cajeme. Por lo que se somete a aprobación el punto, siendo aprobado por todos los presentes, queda el acordado por el Órgano de Gobierno de la modificación al decreto creador y nombre de la central.



Punto no. 8. Lectura y en su caso aprobación de la ley de ingresos 2025 y 2026. Toma la palabra el Mtro. Emmanuel López Medrano, comentando que este punto también lo aprueba cabildo. Toma la palabra el C.P. Isidoro Ortiz gallardo comentando que en este punto se integra la información de la ruta Cajeme, en donde se integran los depósitos que se han realizado desde el mes de septiembre, ya que se realizará modificación a la ley de ingresos 2025, y en 2026 ya se encuentra integrado el presupuesto de ruta Cajeme, que es a lo que se pretende llegar, tomando en cuenta también que existen inconvenientes como la baja afluencia de pasajeros en periodos vacacionales, fines de semana y días festivos.

Punto no. 09. Asuntos Generales.

- **Apertura De Cuenta Banco Del Bajío:** se hizo la recomendación por jefe de despacho que había que esperar para autorización de cabildo, pero si es considerable separar las cuentas de central de autobuses y ruta Cajeme.
- **Oficios Transparencia:** se estuvieron recibiendo oficios por parte de transparencia solicitando información de la ruta Cajeme, específicamente la recaudación diaria de las unidades y el recorrido que se realiza.
- **Bajas y altas de operadores:** se han estado realizando bajas de operadores, lo que afecta a la operatividad de las unidades.
- **Primer Servicio De Unidades Transporte:** Este mes se realizó el servicio de las unidades las cuales les toco a central.
- **Seguros:** se realizaron por cuatro meses, los cuales tienen vencimiento el 31 de diciembre del presente año, lo anterior se va a considerar para el presupuesto del 2026.
- **Depósitos A Misma Cuenta de central:** se realizaron depósitos a misma cuenta de central, lo cual se está considerando abrir otra cuenta para la ruta Cajeme
- **Pagos En Efectivo:** se estuvieron realizando pagos en efectivo, tales como, gasolina, diésel y algunos servicios para las unidades, todo esto por la cuestión de los bancos, los cuales tuvimos complicaciones para depositar las monedas recaudadas por la ruta Cajeme.

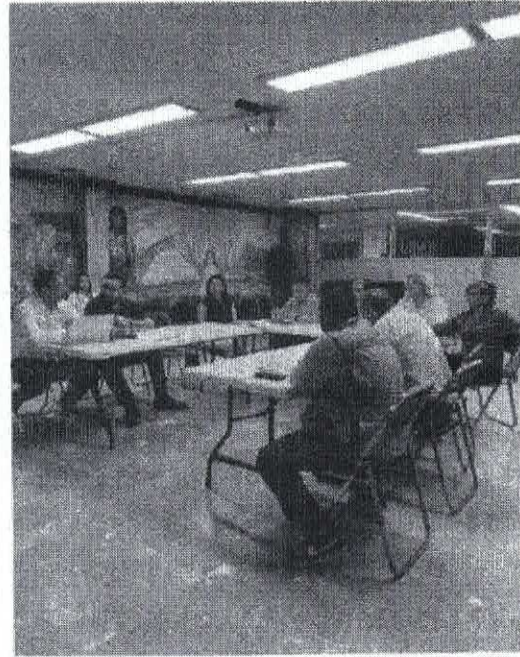
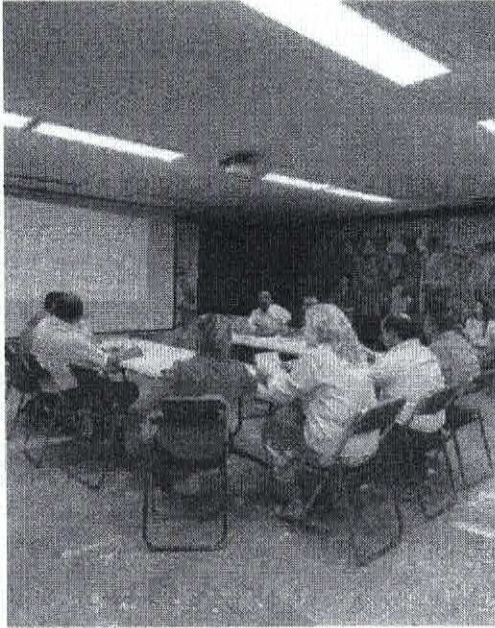
Quedando de enterados y aprobados los asuntos generales por los integrantes del Órgano de Gobierno toma la palabra el Mtro. Emanuel López Medrano, siendo las 13:14 pm da por terminada la sesión, agradeciendo a los presentes por asistir a la reunión.



CAJEME
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

**ESTACION CENTRAL DE AUTOBUSES
DE CIUDAD OBREGON, SONORA.**

SEGUIMOS AVANZANDO



ESTACION CENTRAL DE AUTOBUSES DE CIUDAD OBREGON, SONORA

Estado de Actividades
DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025
(Cifras en Pesos)

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	Sep-Sep/2025	Sep-Sep/2024
Ingresos de la Gestión:	2,094,270.94	2,274,858.09
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	2,094,270.94	2,274,858.09
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	360,108.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	360,108.00
Otros Ingresos y Beneficios	0.00	0.00
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	2,094,270.94	2,634,966.09
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	2,555,778.86	1,832,356.24
Servicios Personales	1,472,365.83	1,227,077.85
Materiales y Suministros	182,605.90	75,060.05
Servicios Generales	900,807.13	530,218.34
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	79,147.50	59,067.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	75,647.50	58,567.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	3,500.00	2,500.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	377,833.00	405,794.58
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	377,833.00	405,794.58
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	3,012,759.36	2,297,217.82
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-918,488.42	337,748.27

ESTACION CENTRAL DE AUTOBUSES DE CIUDAD OBREGON, SONORA

Estado de Actividades

DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

(Cifras en Pesos)

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Jul-Sep/2025

Jul-Sep/2024

Ingresos de la Gestión:	6,558,617.78	7,101,515.53
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	6,558,617.78	7,101,515.53
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	360,108.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	360,108.00
Otros Ingresos y Beneficios	0.00	0.00
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	6,558,617.78	7,461,623.53

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Gastos de Funcionamiento	6,942,984.22	5,805,727.94
Servicios Personales	4,180,459.96	3,705,110.12
Materiales y Suministros	566,991.53	405,219.55
Servicios Generales	2,195,532.73	1,695,398.27
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	239,491.02	172,822.89
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	228,991.02	165,322.89
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	10,500.00	7,500.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	377,833.00	405,794.58
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	377,833.00	405,794.58
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	7,560,308.24	6,384,345.41
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-1,001,690.46	1,077,278.12

ESTACION CENTRAL DE AUTOBUSES DE CIUDAD OBREGON, SONORA

Estado de Actividades
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025
(Cifras en Pesos)

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	Ene-Sep/2025	Ene-Sep/2024
Ingresos de la Gestión:	19,304,226.93	21,080,977.05
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	19,304,226.93	21,080,977.05
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	583,760.00	691,976.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	583,760.00	691,976.00
Otros Ingresos y Beneficios	0.00	0.00
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	19,887,986.93	21,772,953.05
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	21,171,085.04	18,109,138.68
Servicios Personales	12,591,851.20	12,065,271.76
Materiales y Suministros	1,703,311.27	1,519,899.82
Servicios Generales	6,875,922.57	4,523,967.10
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	703,031.57	529,200.63
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	672,331.57	506,700.63
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	31,500.00	22,500.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	1,138,286.00	1,009,124.36
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	1,138,286.00	1,009,124.36
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	23,013,202.61	19,647,463.66
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-3,125,215.68	2,125,489.39

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

M.A.D.N. Y C.P. IVONNE SANCHEZ CORNEJO
TESORERA MUNICIPAL

LIC. JESUS MANUEL PIÑA SOTO
DIRECTOR GENERAL

ESTACION CENTRAL DE AUTOBUSES DE CIUDAD OBREGON, SONORA

Estado de Actividades
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025
(Cifras en Pesos)

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	Ene-Sep/2025	Ene-Sep/2024
Ingresos de la Gestión:	19,304,226.93	21,080,977.05
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	19,304,226.93	21,080,977.05
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	583,760.00	691,976.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	583,760.00	691,976.00
Otros Ingresos y Beneficios	0.00	0.00
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	19,887,986.93	21,772,953.05
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	21,171,085.04	18,109,138.68
Servicios Personales	12,591,851.20	12,065,271.76
Materiales y Suministros	1,703,311.27	1,519,899.82
Servicios Generales	6,875,922.57	4,523,967.10
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	703,831.57	529,200.63
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	672,331.57	508,700.63
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	31,500.00	22,500.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	1,138,286.00	1,009,124.35
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	1,138,286.00	1,009,124.35
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	23,013,202.61	19,647,463.66
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-3,125,215.68	2,125,489.39

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

M.A.D.N. Y C.P. IVONNE SANCHEZ CORNEJO
TESORERA MUNICIPAL

LIC. JESUS MANUEL PIÑA SOTO
DIRECTOR GENERAL

CENTRAL DE AUTOBUSES DE CIUDAD OBREGON
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones / Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	
	(1)	(2)	3 = (1 + 2)	(4)	(5)	6 = (3 - 4)
Servicios Personales	17,350,000.00	0.00	17,350,000.00	12,591,851.20	12,591,851.20	4,758,148.80
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	9,432,000.00	-1,200,000.00	8,232,000.00	5,040,493.19	5,040,493.19	3,191,506.81
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	1,800,000.00	1,700,000.00	3,000,000.00	2,937,850.00	2,937,850.00	62,150.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	2,364,000.00	80,000.00	2,444,000.00	1,971,899.12	1,971,899.12	472,100.88
Seguridad Social	2,540,000.00	-80,000.00	2,560,000.00	2,111,458.89	2,111,458.89	448,541.11
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	1,092,000.00	0.00	1,092,000.00	530,150.00	530,150.00	561,850.00
Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	22,000.00	0.00	22,000.00	0.00	0.00	22,000.00
Materiales y Suministros	2,190,000.00	204,412.97	2,394,412.97	1,703,311.27	1,703,311.27	691,101.70
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1,308,000.00	50,000.00	1,358,000.00	871,141.20	871,141.20	486,858.80
Alimentos y Utensilios	72,000.00	0.00	72,000.00	60,959.70	60,959.70	11,040.30
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	308,000.00	24,412.97	330,412.97	290,992.05	290,992.05	39,420.92
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	360,000.00	0.00	360,000.00	216,309.42	216,309.42	143,690.58
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	120,000.00	-50,000.00	70,000.00	55,681.33	55,681.33	14,318.67
Materiales y Suministros Para Seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	24,000.00	180,000.00	204,000.00	202,230.57	202,230.57	1,769.43
Servicios Generales	3,736,927.00	3,040,320.96	6,776,247.96	6,875,922.57	6,875,922.57	-99,674.61
Servicios Básicos	1,353,927.00	1,005,320.96	2,359,247.96	2,186,457.48	2,186,457.48	172,790.48
Servicios de Arrendamiento	20,400.00	0.00	20,400.00	0.00	0.00	20,400.00
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	378,000.00	120,000.00	498,000.00	432,687.55	432,687.55	65,312.05
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	9,600.00	0.00	9,600.00	0.00	0.00	9,600.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,188,000.00	1,670,000.00	2,858,000.00	2,821,109.66	2,821,109.66	36,890.04
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	96,000.00	-20,000.00	70,000.00	37,000.00	37,000.00	33,000.00
Servicios de Traslado y Viáticos	96,000.00	-65,000.00	31,000.00	25,383.55	25,383.55	5,616.95
Servicios Oficiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Servicios Generales	594,000.00	330,000.00	924,000.00	1,373,284.13	1,373,284.13	-449,284.13
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	996,000.00	0.00	996,000.00	703,831.57	703,831.57	292,168.43
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ayudas Sociales	660,000.00	0.00	660,000.00	672,331.57	672,331.57	-28,000.43
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donativos	36,000.00	0.00	36,000.00	31,500.00	31,500.00	4,500.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	235,000.00	720,000.00	955,000.00	861,338.99	861,338.99	93,661.01
Mobiliario y Equipo de Administración	125,000.00	-50,000.00	75,000.00	67,853.11	67,853.11	7,146.89
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	590,000.00	590,000.00	521,379.31	521,379.31	68,620.69
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	110,000.00	150,000.00	260,000.00	272,106.48	272,106.48	-17,893.52
Activos Biológicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Inmuebles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Obra Pública en Bienes Propios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Acciones y Participaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Compra de Títulos y Valores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Concesión de Préstamos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras Inversiones Financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Amortización de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total del Gasto	24,506,927.00	3,964,733.93	28,471,660.93	22,736,255.51	22,736,255.51	5,735,405.42

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

M.A.D.N. y C.P. IVONNE SANCHEZ CORNEJO
TESORERA MUNICIPAL

LIC. JESUS MANUEL PIÑA SOTO
DIRECTOR GENERAL

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2025
(PESOS)

ESTACION CENTRAL DE CAJEME, SONORA

CLAVE	CAPITULO Y CONCEPTO	INGRESOS					
		ESTIMADO (1)	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES (2)	MODIFICADO (3 = 1 + 2)	DEVENGADO (4)	RECAUDADO (5)	DIFERENCIA (6 = 5 - 1)
4.1.7.3	Ingresos por Venta de Bienes, y/o servicios de organismos descentralizados		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Ingresos por venta de bienes y servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1	Ingreso por venta de bienes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.1	organismos descentralizados	24,506,927.00	1,380,973.93	25,887,900.93	21,887,986.93	21,887,986.93	-2,618,940.07
7.1.1	servicios de estacion	16,466,731.00	716,769.00	17,183,500.00	12,644,550.00	12,644,550.00	-3,822,181.00
7.1.2	arrendamientos	3,320,760.00	527,261.93	3,848,021.93	3,017,831.93	3,017,831.93	-302,928.07
7.1.3	servicios sanitarios	3,547,050.00	-170,704.00	3,376,346.00	2,458,646.00	2,458,646.00	-1,088,404.00
7.1.4	Diversos	24,000.00	36,210.18	60,210.18	54,210.18	54,210.18	36,210.18
7.1.4.1	intereses	9,850.00	-297.93	9,552.07	6,352.07	6,352.07	-3,497.93
7.1.5	guardaequipaje	294,000.00	83,617.00	377,617.00	301,117.00	301,117.00	7,117.00
7.1.6	energia electrica	844,536.00	188,117.75	1,032,653.75	821,519.75	821,519.75	-23,016.25
		24,506,927.00	1,380,973.93	25,887,900.93	19,304,226.93	19,304,226.93	-5,202,700.07
9	Tarif y Asignaciones del sector publico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9.1	Tarif y Asignaciones del sector publico	0.00	583,760.00	583,760.00	583,760.00	583,760.00	583,760.00
	Ingresos Por Financiamientos	24,506,927.00	3,964,733.93	28,471,660.93	21,887,986.93	21,887,986.93	-2,618,940.07

ESTACION CENTRAL DE AUTOBUSES DE CIUDAD OREGON, SONORA.
PRESUPUESTO DE INGRESOS POR EL EJERCICIO 2022

INGRESOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
Servicios de Estación	1,270,535.00	1,323,660.00	1,276,650.00	1,290,180.00	1,288,728.00	1,733,668.00	1,415,422.00	1,370,028.00	1,350,600.00	1,415,120.00	1,492,900.00	1,630,930.00	16,849,498.00
Atendimientos	276,730.00	276,730.00	276,730.00	276,730.00	276,730.00	717,881.82	276,730.00	276,730.00	276,730.00	276,730.00	276,730.00	276,730.00	3,762,011.82
Servicios Sanitarios	320,200.00	270,500.00	295,100.00	315,000.00	294,000.00	270,691.00	290,490.00	280,360.00	268,400.00	280,000.00	299,900.00	325,400.00	3,482,501.00
Energía Eléctrica	70,378.00	70,378.00	70,378.00	70,378.00	70,378.00	162,696.96	70,378.00	70,378.00	70,378.00	70,378.00	70,378.00	70,378.00	836,784.68
Intereses	150.00	300.00	500.00	700.00	600.00	1,633.38	1,000.00	1,100.00	1,200.00	1,300.00	1,400.00	500.00	10,803.38
Guarda Ecopase	27,000.00	21,000.00	23,000.00	25,000.00	25,000.00	94,467.00	26,000.00	25,000.00	21,000.00	22,000.00	26,000.00	29,500.00	364,467.00
Diversos	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	29,079.18	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	578,186.08
Ingresos por 36						553,760.00						320,000.00	553,760.00
TOTAL INGRESOS	1,966,893.00	1,894,588.00	1,944,258.00	1,898,888.00	1,898,728.00	3,444,294.18	2,071,090.00	2,038,658.00	2,070,000.00	2,080,528.00	2,081,874.00	2,053,438.00	27,807,093.56

LIC. JESUS MANUEL PINA SOTO
DIRECTOR GENERAL

M.A.D.R. / C.P. IRONIE SANCHEZ CORNEJO
TESORERA MUNICIPAL

[Handwritten signatures and initials]



CAJEME
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

**ESTACIÓN CENTRAL DE AUTOBUSES
DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA.**

SEGUIMOS AVANZANDO

Artículo 98.- Por los servicios que presta la Estación Central de Autobuses de Ciudad Obregón, Sonora:

Ley de Ingresos 2025		Propuesta Actualizada 2025	
Descripción	Pesos	Descripción	Pesos
I.- Servicios de estación		I.- Servicios de estación	
a) Salida foránea	\$144.00	a) Salida foránea	\$144.00
b) Salida interestatal	\$67.00	b) Salida interestatal	\$67.00
c) Salida regional	\$46.00	c) Salida regional	\$46.00
d) Salida suburbana		d) Salida suburbana	
Más de 20 Kms.	\$21.00	Más de 20 Kms.	\$21.00
Hasta 20 Kms.	\$18.00	Hasta 20 Kms.	\$18.00

Justificación

Se realizó un incremento de un 5% en base a la inflación anual proyectada para el año 2025, de aumento a los servicios de estación junto con paquetería

Estas cuotas son exentas de Impuestos

Ley de Ingresos 2025

II.- Servicios sanitarios	\$
a) Sala norte	\$7.00
b) Sala sur	\$7.00
c) Sala Elite	\$7.00

Propuesta Actualizada 2025

II.- Servicios sanitarios	\$
a) Sala norte	\$7.00
b) Sala sur	\$7.00
c) Sala Elite	\$7.00

Justificación

El precio quedara el mismo que el año anterior ya que el aumento no alcanza a subir un peso y queda en decimales, es por esa razón que decidimos mantener el mismo precio.

Estas cuotas son exentas de Impuestos



CAJEME
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

**ESTACIÓN CENTRAL DE AUTOBUSES
DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA.**

SEGUIMOS AVANZANDO

Ley de Ingresos 2025

III.- Arrendamiento de locales	
Por contrato	

Propuesta Actualizada 2025

III.- Arrendamiento de locales	%
Por Renta Mensual	5

Justificación

Se realizó un incremento de un 5% en base a la inflación anual proyectada para el año 2025



CAJEME
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

**ESTACIÓN CENTRAL DE AUTOBUSES
DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA.**

SEGUIMOS AVANZANDO

Número del local	Ubicación	Total en m2	AUMENTO 5%
1	1RA SALA	13.60	5,228
4	1RA SALA	11.70	6,744
5	1RA SALA	27.30	8,944
22	PASILLO COMERCIAL	228.23	25,348
30	1RA. SALA	6.28	4,070
2	PASILLO AMPLIACIÓN	53.60	10,423
3	PASILLO AMPLIACIÓN	53.80	12,487
5	PASILLO AMPLIACIÓN	29.50	6,208
6	PASILLO AMPLIACIÓN	29.50	6,819
6	PASILLO COMERCIAL AMPLIACIÓN	25.57	7,140
7	PASILLO COMERCIAL	37.10	8,692
9	PASILLO COMERCIAL	19.15	4,765
10 Y 24	SEGUNDA SALA	13.02	4,638
12	SEGUNDA SALA	31.00	7,540
13	SEGUNDA SALA	47.00	17,236
14	SEGUNDA SALA	13.60	6,164
15	SEGUNDA SALA	9.00	4,679
17	SEGUNDA SALA	8.75	5,207
17A	SEGUNDA SALA	8.75	2,964
18	SEGUNDA SALA	7.50	3,897
22	SEGUNDA SALA	21.40	5,471



CAJEME
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

**ESTACIÓN CENTRAL DE AUTOBUSES
DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA.**

SEGUIMOS AVANZANDO

[Handwritten signatures and initials]

b) Locales para oficina			
Número del local	Ubicación	Total en m2	AUMENTO 5%
3	PRIMERA SALA	27.29	17,092
11	PASILLO AMPLIACION	32.15	17,112
33	PASILLO AMPLIACION	7.50	13,250
16	SEGUNDA SALA	17.50	7,685
4	PASILLO AMPLIACION	149.50	30,173
34	ESPACIO EXTRA SALA 2	11.05	11,025
35	ESPACIO EXTRA SALA 2	9.48	11,025
7	PASILLO AMPLIACION	34.79	1,901
1	PASILLO AMPLIACION	54.25	11,730
8	PLANTA ALTA	68.75	8,035
9	PLANTA ALTA	13.00	7,624
c) Espacios extras			
Número del local	Ubicación	Total en m2	AUMENTO 5%
1	SALA 1	5	9,592
2	SALA 1	5	9,592
3	SALA 1	5	9,592
4	SALA 1	5	9,592
5	SALA 2	5	11,050
6	SALA 2	5	5,758
7	SALA 2	5	9,592
8	SALA 2	5	4,382
9	SALA 1	5	4,143
10	SALA 1 P.A.	15	7,964
11	ESPACIO AMBAS SALAS	4	3,975



CAJEME
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

**ESTACIÓN CENTRAL DE AUTOBUSES
DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA.**

SEGUIMOS AVANZANDO

d) Espacios publicitarios			AUMENTO 5%
Número del local	Ubicación		
1	BARDA PERIMETRAL		3,371
2	BARDA PERIMETRAL		3,371
3	BARDA PERIMETRAL		3,371
4	BARDA PERIMETRAL		3,371
5	BARDA PERIMETRAL		3,371

Estas cuotas son con impuesto incluido

Ley de Ingresos 2025	
IV.- Recuperación de Energía Eléctrica	
Por Tarifa	

Propuesta Actualizada 2025	
IV.- Recuperación de Energía Eléctrica	%
Por Tarifa	5

Justificación

Se realizó un incremento de un 5% en base a la
inflación anual proyectada para el año 2025



CAJEME
GOBIERNO MUNICIPAL 2016 - 2022

**ESTACIÓN CENTRAL DE AUTOBUSES
DE CIUDAD OBRÉGÓN, SONORA.**

SEGUIMOS AVANZANDO

Número del local	Ubicación	Aumento del 5%
1	PASILLO AMPLIACIÓN	6,705
4,3PA,4,1,6,8,9,19	PASILLO AMPLIACIÓN, PLANTA ALTA Y TAQUILLAS	23,263
3 Y 21	TAQUILLA AMBAS SALAS	12,315
11	TAQUILLA SALA 1	6,705
13 Y 18	TAQUILLA AMBAS SALAS	12,315
5	TAQUILLA SALA 1	6,705
22	TAQUILLA SALA 22	6,705
15	TAQUILLA SALA 2	6,705
14	TAQUILLA SALA 2	6,488
7	TAQUILLA SALA 1	6,705
20	TAQUILLA SALA 2	6,705
6	SALA 2	2,709
5	SALA 2 Y TAQUILLA 1	2,709
ESPACIOS	SALA 1 Y 2	2,709

Ley de Ingresos 2025

V.- Guarda Equipaje	\$
a) Maleta Chica	\$11.00
b) Maleta Grande	\$13.00
c) Maleta Jumbo	\$16.00

Propuesta Actualizada 2025

V.- Guarda Equipaje	\$
a) Maleta Chica	\$11.00
b) Maleta Grande	\$13.00
c) Maleta Jumbo	\$16.00

Justificación

Se realizó un incremento de \$1.00 (un peso) ya que vemos factible dicho incremento, ya que los materiales y mano de obra han tenido aumentos considerables.

Estas cuotas son exentas de Impuestos



CAJEME
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

**ESTACIÓN CENTRAL DE AUTOBUSES
DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA.**

SEGUIMOS AVANZANDO

[Handwritten signatures and initials]

Justificación

Este ingreso diverso mantendrá el mismo monto que el año anterior ya que es un ingreso prácticamente nuevo.

Ley de Ingresos 2025

VI. Ingresos Diversos	\$
Ingreso por reparación de daños	De \$200.00 hasta cubrir el daño causado

Propuesta Actualizada 2025

VI. Ingresos Diversos	\$
Ingreso por reparación de daños	De \$200.00 hasta cubrir el daño causado

Justificación

Derivado a las necesidades con las que cuenta la comunidad de Cajeme en materia de transporte, el H. Ayuntamiento de Cajeme en coordinación con el Gobierno del Estado se dieron a la tarea de que a Cajeme se le entregaran en comodato 11 camiones de pasajeros esto con el fin de reactivar las operaciones de la Ruta 9 que ahora se le denominara Ruta Cajeme; esto con el fin de apoyar a los estudiantes que utilizan este medio de transporte conectando de manera segura y accesible de forma directa a 53 instituciones educativas dentro del municipio. Gracias a esta red, se beneficia de manera directa a más de 6,000 estudiantes que diariamente utilizan el transporte para acudir a sus centros escolares, así como a un estimado de 10,000 ciudadanos aproximadamente que aprovechan el servicio para desplazarse a sus lugares de trabajo, centros de salud y actividades cotidianas. Cabe mencionar que esta paramunicipal se designó como la que estará a cargo de administrar dicha Ruta Cajeme y las 11 unidades.

Ley de Ingresos 2025

VI. Ingresos por Ruta Cajeme (Transporte)	\$
Ingreso por transporte (pasaje)	\$9.00



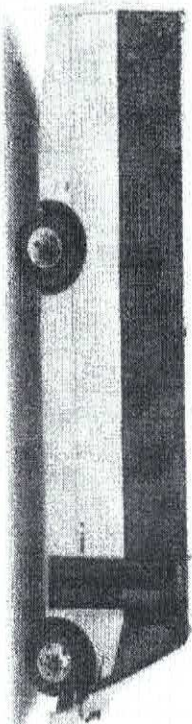
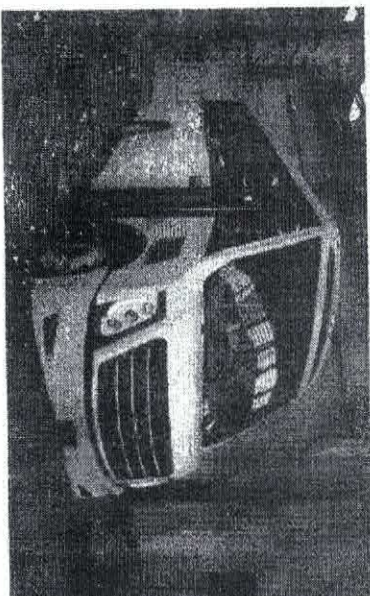
CAJEME
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

ESTACIÓN CENTRAL DE AUTOBUSES DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA.

SEGUIMOS AVANZANDO

Las especificaciones técnicas de los transportes son las siguientes:

CARACTERÍSTICAS: La DINA Euro 6 2026 se destaca por su sistema de dirección asistida hidráulica, neumáticos de doble sistema independiente LEVA-TAMBOR- Arvin Meritor Q Plus, y un sistema de frenos con ABS y ATC. Además, cuenta con un tanque de diésel UBA de 204 Lts y un tanque de plástico de 16.7 Lts.



DATOS GENERALES DE LA LÍNEA

- Número de unidades en operación: de 8-10 unidades en servicio regular y 2-3 unidades emergentes para atención de contingencias o demanda extraordinaria.
- Duración total del recorrido: 2 horas con 06 minutos.
- Longitud total del recorrido: 32.00 kilómetros.
- Frecuencia de paso: de lunes a viernes cada 15 minutos con 10 unidades, sábado a domingo 20 minutos con 4-6



CAJEME
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

ESTACIÓN CENTRAL DE AUTOBUSES DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA.

SEGUIMOS AVANZANDO

unidades.

- Unidades en servicio: 10 unidades operando en horarios regulares de lunes a domingo y 1 unidad de emergente (si la ruta es solicitada con más servicio o ampliación de este se podrían agregar más unidades, según la necesidad del servicio).
- De acuerdo con datos del Transporte de Sonora, el costo estimado por pasajero seguirá siendo de \$9.00 pesos mexicanos, lo que permite una planificación eficiente y sostenible del servicio de transporte

HORARIOS DE OPERACIÓN DE LUNES A DOMINGO (*Inicio de ruta Plaza Sendero*)

- Inicio de servicio: 05:45 horas.
- Fin de servicio: 22:05 horas.
- Ruta 1 solo sentido Salida de la Plaza Sendero, hacia el Sur (Col. Misiones), dirigiéndose al centro de ciudad, para pasar por ITSON, IMSS, CBTIS 37, entre otras instituciones.
- Se contempla futura ampliación universitaria.

INNOVACIONES TECNOLÓGICAS.

Todas las unidades estarán equipadas con sistemas de GPS integrados y videocámaras, lo que permitirá:

- Monitoreo en tiempo real de la ubicación de las unidades.
- Optimización de ruta y tiempos de respuesta ante eventualidades.
- Mayor seguridad para los usuarios y operadores al contar con monitoreo de cámaras durante todo el recorrido.

OBJETIVOS DEL PROYECTO.

- Mejorar la cobertura y frecuencia del transporte público en la zona.
- Garantizar un servicio confiable con personal calificado y eficiente.



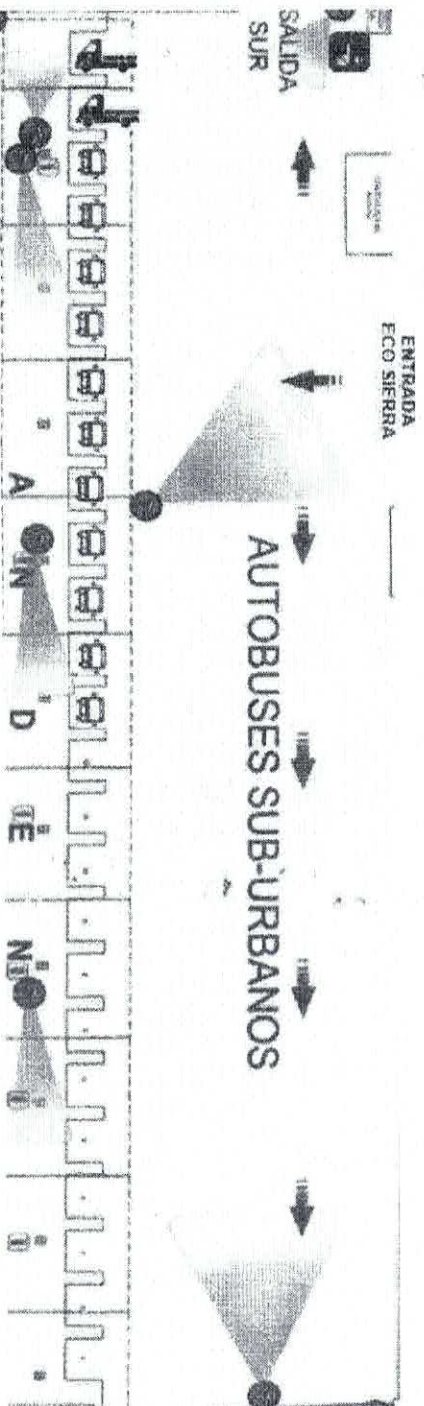
CAJEME
GOBIERNO MUNICIPAL 2004 - 2007

ESTACIÓN CENTRAL DE AUTOBUSES DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA.

SEGUIMOS AVANZANDO

- Incorporar tecnología que permita un control y supervisión constantes de la operación.
- La puesta en marcha de esta línea representa un paso significativo hacia la modernización del servicio de transporte urbano, asegurando calidad, accesibilidad y seguridad para la ciudadanía

PLANO DE ESTACIONAMIENTO PARA LAS 11 UNIDADES Y CARROS OFICIALES.



ESTACION CENTRAL DE AUTOBUSES DE CIUDAD OBERGON, SONORA.
PRESUPUESTO DE INGRESOS POR EL EJERCICIO 2016

INGRESOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
Servicios de Estacion	1,334,062.00	1,388,875.00	1,340,483.00	1,344,109.00	1,333,212.00	1,439,496.00	1,406,183.00	1,438,529.00	1,418,130.00	1,485,876.00	1,367,445.00	1,712,477.00	17,290,066.00
Atendimientos	230,566.00	230,566.00	290,566.00	290,566.00	290,566.00	290,566.00	290,566.00	290,566.00	290,566.00	290,566.00	290,566.00	290,566.00	3,486,732.00
Salvajes Sanitarios	338,210.00	284,025.00	309,855.00	330,750.00	308,700.00	289,170.00	294,472.00	304,815.00	302,820.00	301,830.00	314,380.00	341,870.00	3,784,402.00
Energia Elctrica	73,897.00	73,897.00	73,897.00	73,897.00	73,897.00	73,897.00	73,897.00	73,897.00	73,897.00	73,897.00	73,897.00	73,897.00	896,764.00
Intereses	198.00	315.00	323.00	735.00	840.00	945.00	1,090.00	1,165.00	1,280.00	1,365.00	1,470.00	620.00	10,344.00
Guarda Equipaje	28,350.00	22,050.00	24,150.00	26,250.00	28,775.00	26,200.00	27,300.00	28,250.00	22,050.00	23,100.00	26,250.00	30,575.00	308,760.00
Diversos	2,100.00	2,100.00	2,100.00	2,100.00	2,100.00	2,100.00	2,100.00	2,100.00	2,100.00	2,100.00	2,100.00	2,100.00	25,200.00
Ingresos por Transporte (Pasaje)	260,000.00	320,000.00	290,000.00	300,000.00	280,000.00	320,000.00	280,000.00	320,000.00	280,000.00	300,000.00	280,000.00	320,000.00	3,590,000.00
TOTAL INGRESOS	2,345,343.00	2,342,838.00	2,331,874.00	2,368,437.00	2,315,894.00	2,441,376.00	2,405,873.00	2,447,343.00	2,409,823.00	2,491,056.00	2,356,683.00	2,772,413.00	29,312,873.00

LIC. JESUS MANUEL PINA SOTO
DIRECTOR GENERAL

MADRID VILLAR
TESORERA MUNICIPAL

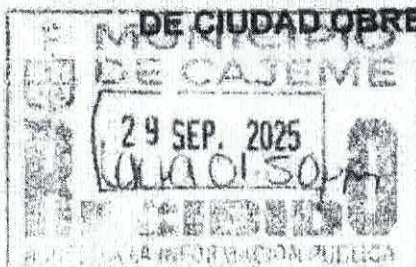
[Handwritten signatures and initials]



CAJEME
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

**ESTACIÓN CENTRAL DE AUTOBUSES
DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA.**

SEGUIMOS AVANZANDO



**CD. OBREGON, SONORA A
23 DE SEPTIEMBRE DE 2025
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
OFICIO: ECA/2024-2027/222**

**LIC. JAHAZIEL ALEJANDRO HUITRON MASCAREÑO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
PRESENTE. -**

Por medio de la presente, reciba un cordial saludo.
En seguimiento al **turno folio 260497125000576** y dando cumplimiento a la solicitud realizada, se hace entrega de la información requerida, la cual se proporciona mediante el informe elaborado por la enlace, subenlace de esta Unidad de Transparencia y los encargados correspondientes.

Sin más por el momento quedo a la orden para cualquier duda o aclaración.

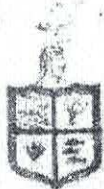
Sin más por el momento quedo a la orden para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

Estación Central de Autobuses
de Ciudad Obregón, Sonora
Don Faustino Félix Soto
R.F.C. ECA-640229-RR7
Campeche #910 Sur

**LIC. JESUS MANUEL NIÑA SOTO
DIRECTOR GENERAL DE LA ESTACION CENTRAL
DE AUTOBUSES DE CIUDAD OBREGON, SONORA.**

C.C.P. ARCHIVO



CAJEME

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

SEGUIMOS AVANZANDO

TURNO FOLIO: 260497125000576

H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME UNIDAD DE ENLACE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

Fecha: 23 de septiembre de 2025

ING. YURI ORTÍZ HERNÁNDEZ
ENLACE DE TRANSPARENCIA DE PRESIDENCIA
PRESENTE.

C. DIANA LIZBETH MAYORQUIN ROSALES
ENLACE DE TRANSPARENCIA DE CENTRAL DE
AUTOBUSES

Con fundamento en los Artículo 4, 22 fracción IV, V, 117, 118, 122, 126 y 127 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, Así como los Lineamientos Generales a la Información Pública, me permito turnar a Usted el siguiente:

ASUNTO:

C. Víctor Hugo Modesto Millán; Listado de transportes nuevos en operación en Cajeme 2024-2025 adaptables para discapacitados. *número económico *ruta *compañía concesionaria.

RECOMENDACIÓN:

PARA SU CONOCIMIENTO Y RESPUESTA. ANEXO SOLICITUD

OBSERVACIONES Favor de dar respuesta a esta Dependencia, en un plazo no mayor a 3 días a partir de la fecha de recepción, cuando el número de folio. Para el cumplimiento a la LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA.

ARTICULO 124.- Sea que una solicitud de información pública haya sido aceptada, rechazada o declinada por razón de competencia, deberá notificarse la resolución correspondiente al solicitante dentro de los cinco días hábiles siguientes de recibida aquella. En caso de no practicarse la notificación a que se refiere el párrafo anterior dentro del plazo estipulado, de pleno derecho y sin necesidad de declaración especial se entenderá contestada afirmativamente la solicitud correspondiente, excepto cuando la misma se refiera a información que previamente se encuentre declarada como de acceso restringido. La entrega de la información que corresponda a la afirmativa ficta prevista en este apartado deberá realizarse dentro de un plazo no mayor a quince días hábiles, contado a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva y, cuando fuere el caso de que la información se hubiere solicitado reproducida, ésta deberá entregarse sin costo para la solicitud.

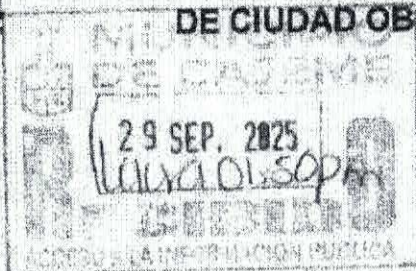
ARTÍCULO 129.- La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella.

ATENTAMENTE



LIC. JAHAZIEL ALEJANDRO HUITRON MASCAREÑO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Recibi.
Municipio
Sep 24, 2025
13:10 hr.



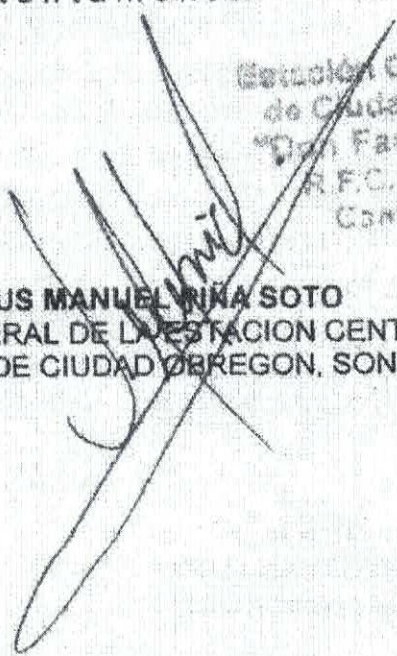
**CD. OBREGON, SONORA A
25 DE SEPTIEMBRE DE 2025
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
OFICIO: ECA/2024-2027/220**

**LIC. JAHAZIEL ALEJANDRO HUITRON MASCAREÑO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
PRESENTE. —**

Por medio de la presente, reciba un cordial saludo.
En seguimiento al turno folio **260497125000574** y dando cumplimiento a la solicitud realizada, se hace entrega de la información requerida, la cual se proporciona mediante el informe elaborado por la enlace, subenlace de esta Unidad de Transparencia y los encargados correspondientes.

Sin más por el momento quedo a la orden para cualquier duda o aclaración.

Atentamente


Estación Central de Autobuses
de Ciudad Obregón, Sonora
Don Faustino Félix Serna
R.F.C. ECA-640229-RR7
Campeche #910 Sur

**LIC. JESUS MANUEL NIÑA SOTO
DIRECTOR GENERAL DE LA ESTACION CENTRAL
DE AUTOBUSES DE CIUDAD OBREGON, SONORA.**

Universidad de Sonora

Universidad

TecNM - Campus Instituto

75

Línea 9 Cajeme

BELOMONES

ZONA NTE

CAJEME

Av. José María Morelos y Pavón

Plaza Tutuli

LAS HACIENDAS

TSÓN

CENTRO

NAINARI DEL YAQUI

Ciudad Obregón

SOCHILOA

PARQUE INDUSTRIAL

Plaza 300

Pradera Bonita

MIL DEL

AVES DEL CASTILLO

SONORA

FONTANA

VALLE DORADO

Calitos El Gordo

119



Transporte

b

1

Handwritten signature or mark.

Handwritten signature or mark.

Handwritten signature or mark.

05/09/2025 14:25:56 PM

Registro de Solicitud

Se ha recibido exitosamente su Solicitud de información, con los siguientes datos:

Acuse de Recibo No.:	260497125000574
Solicitante o Razón Social:	Victor Hugo Modesto Millan
Representante Legal:	
Número de Folio:	260497125000574
Fecha de Ingreso de la Solicitud:	05/09/2025
Fecha Oficial de Recepción:	05/09/2025
Unidad de Atención:	SON - Cajeme Listado de Camiones urbanos nuevos en operación en Cajeme (2024-2025) * número económico del camion * ruta * compañía concesionaria
Información Solicitada:	
Correo electrónico:	transparenciunidad2124@gmail.com
Forma de Entrega de la Solicitud:	Correo electrónico
Usuario que Elabora la Solicitud:	adm.so.4971@pnt.org.mx

Para efecto del cómputo establecido en el Artículo 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, se ha recibido su Solicitud con fecha: 05/09/2025.

En virtud de que su Solicitud fue presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y haber aceptado los términos y condiciones del mismo, se entiende que las notificaciones y la respuesta que se formulen en atención a la misma, se pondrán a su disposición en los plazos establecidos en la Ley, por el mismo medio, el cual deberá consultar para dar seguimiento a su Solicitud.

Conforme se establece en el Artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, dentro de un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la Recepción de su Solicitud, se le informará sobre la aceptación, improcedencia o declinación de la misma.

El seguimiento a su Solicitud deberá realizarse directamente en la Unidad de Transparencia, competente, mediante el número de folio que se indica en este acuse.

Se recomienda conservar el presente Acuse para fines informativos y/o aclaraciones.

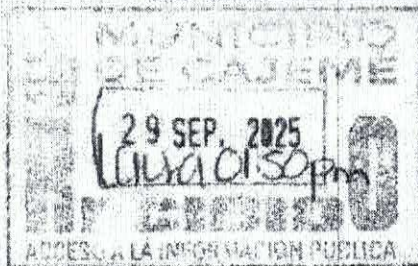
ATENTAMENTE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SON - Cajeme



CAJEME
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

**ESTACIÓN CENTRAL DE AUTOBUSES
DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA.**

SEGUIMOS AVANZANDO



**CD. OBREGON, SONORA A
25 DE SEPTIEMBRE DE 2025
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
OFICIO: ECA/2024-2027/221**

**LIC. JAHAZIEL ALEJANDRO HUITRON MASCAREÑO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
PRESENTE. -**

Por medio de la presente, reciba un cordial saludo.
En seguimiento al turno folio **260497125000575** y dando cumplimiento a la solicitud realizada, se hace entrega de la información requerida, la cual se proporciona mediante el informe elaborado por la enlace, subenlace de esta Unidad de Transparencia y los encargados correspondientes.

Sin más por el momento quedo a la orden para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

Estación Central de Autobuses
de Ciudad Obregón, Sonora
Don Faustino Félix García
P. O. ECA-640622-RR-7
Campeche 910 Sur

**LIC. JESUS MANUEL PINA SOTO
DIRECTOR GENERAL DE LA ESTACION CENTRAL
DE AUTOBUSES DE CIUDAD.OBREGON, SONORA.**

C.C.P. ARCHIVO

Universidad de Sonora

Universidad

TecNM -
Campus
Instituto

75

Linea 9 Cajeme

BECCONES

ZONA NTE

CAJEME

Av José María Morelos y Pavón

Plaza Tutuli

LAS HACIENDAS

TSÓN

CENTRO

NAINARI
DEL YAQUI

Ciudad
Obregón

SOCHILOA

PARQUE
INDUSTRIAL

Plaza 300

Pradera Bonita

MI
DEL

AVES DEL
CASTILLO

SONORA

FONTANA

VALLE DORADO

Callitos El Gordo

119



Transporte

Handwritten notes and signatures on the right margin:
Diana Mayraquin R.

Registro de Solicitud

Se ha recibido exitosamente su Solicitud de información, con los siguientes datos:

Acuse de Recibo No.:	260497125000575
Solicitante o Razón Social:	Victor Hugo Modesto Millan
Representante Legal:	
Numero de Folio:	260497125000575
Fecha de Ingreso de la Solicitud:	05/09/2025
Fecha Oficial de Recepción:	05/09/2025
Unidad de Atención:	SON - Cajeme
Información Solicitada:	Listado de los 11 camiones nuevos entregado al municipio de Cajeme (2024-2025) * numero economico del camion * ruta
Correo electrónico:	transparenciaunidad2124@gmail.com
Forma de Entrega de la Solicitud:	Correo electrónico
Usuario que Elaboró la Solicitud:	adm.so.4971@pnt.org.mx

Para efecto del cómputo establecido en el Artículo 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, se ha recibido su Solicitud con fecha: 05/09/2025.

En virtud de que su Solicitud fue presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y haber aceptado los términos y condiciones del mismo, se entiende que las notificaciones y la respuesta que se formulen en atención a la misma, se pondrán a su disposición en los plazos establecidos en la Ley, por el mismo medio, el cual deberá consultar para dar seguimiento a su Solicitud.

Conforme se establece en el Artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, dentro de un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la Recepción de su Solicitud, se le informará sobre la aceptación, improcedencia o declinación de la misma.

El seguimiento a su Solicitud deberá realizarse directamente en la Unidad de Transparencia, competente, mediante el número de folio que se indica en este acuse.

Se recomienda conservar el presente Acuse para fines informativos y/o aclaraciones.

ATENTAMENTE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SON - Cajeme



CAJEME
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

**ESTACIÓN CENTRAL DE AUTOBUSES
DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA.**

SEGUIMOS AVANZANDO

**CD. OBREGON, SONORA A
23 DE SEPTIEMBRE DE 2025
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
OFICIO: ECA/2024-2027/213-A**

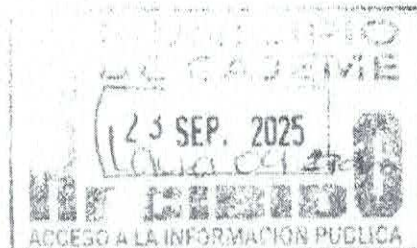
**LIC. JAHAZIEL ALEJANDRO HUITRON MASCAREÑO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
PRESENTE. –**

Por medio de la presente le envió un cordial saludo y dando seguimiento al turno folio: **260497125000580**, con fundamento en los Artículos 4, 22 fracción IV, V, 117, 118, 122, 126 Y 127 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, se proporciona la información solicitada mediante informe por la enlace y subenlace de esta unidad de transparencia, con el fin de dar cumplimiento a dicha solicitud.

Sin más por el momento quedo a la orden para cualquier duda o aclaración.

Atentamente


LIC. JESUS MANUEL PIÑA SOTO
DIRECTOR GENERAL DE LA ESTACION CENTRAL
DE AUTOBUSES DE CIUDAD OBREGON, SONORA.



C.C.P. ARCHIVO

**CD. OBREGON, SONORA A
23 DE SEPTIEMBRE DE 2025
ASUNTO: EL QUE SE INDICA**

**LIC. JESUS MANUEL PIÑA SOTO
DIRECTOR GENERAL DE LA
ESTACION CENTRAL DE AUTOBUSES
DE CIUDAD OBREGON, SONORA.
PRESENTE. -**

Por medio de la presente le envió un cordial saludo y dando seguimiento al turno folio: **260497125000580**, con fundamento en los Artículos 4, 22 fracción IV, V, 117, 118, 122, 126 Y 127 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, donde se nos está solicitando proporcionar lo siguiente:

C. Felipe de Jesús Pérez Coronel; Por este medio solicito la NOMINA completa de TODOS los trabajadores de la Central Camionera del Municipio de Cajeme, perteneciente a la administración pública municipal del H. Ayuntamiento de Cajeme. Solicito que en dicha información pública se enlisten los nombres completo de todos los trabajadores, su puesto, actividad de trabajo, salarios percibidos y todo lo relativo a su contratación y relación laboral con el municipio. Solicito que dicha información me sea enviada adicionalmente en formato PDF para su análisis detallado.

Con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado se proporciona la siguiente información correspondiente al salario percibido en el acumulado del mes de agosto:

NO.	NOMBRE	PUESTO	SALARIO PERCIBIDO MENSUAL
01	Francisca Álvarez Gutiérrez	Intendencia	\$8,364.00
02	José Luis Anaya Barreras	Intendencia	\$8,364.00
03	María de Jesús Armenta Armenta	Guarda equipaje	\$8,364.00
04	María Dolores Castro Valenzuela	Intendencia	\$8,364.00
05	María de los Ángeles Copado Ramírez	Intendencia	\$8,364.00
06	Florencio Cota Cota	Intendencia	\$8,364.00
07	Trinidad Eleazar Cruz Pérez	Intendencia	\$8,364.00
08	Ramona Elodia Estrada Cerecer	Intendencia	\$8,364.00



09	Jorge Félix Romero	Ayudante de mantenimiento	\$8,364.00
10	Nabor Huerta Gallegos	Intendencia	\$8,364.00
11	Ibeth Arely García Antelo	Intendencia	\$8,364.00
12	María Jesús García Rivera	Intendencia	\$8,364.00
13	Gertrudis Margarita Guerrero Loera	Intendencia	\$8,364.00
14	Olivia Ibarra Rubio	Atención a usuarios.	\$8,364.00
15	Aidé Nestora León Sáenz	Intendencia	\$8,364.00
16	José Guadalupe López Cota	Intendencia	\$8,364.00
17	Juan Carlos López Orozco	Mantenimiento	\$8,364.00
18	María de Lourdes Martínez Torres	Guarda equipaje	\$8,364.00
19	Juana Medrano Juárez	Intendencia	\$8,364.00
20	Claudio Mendoza Cano	Intendencia	\$8,364.00
21	Idida Yulenia Montes García	Intendencia	\$8,364.00
22	Alejandro Pardina Castillo	Mantenimiento	\$8,364.00
23	María Guadalupe Pérez Fuentes	Intendencia	\$8,364.00
24	Teódulo Portillo González	Supervisor de salidas	\$8,364.00
25	María Elena Ruiz Luzanilla	Intendencia	\$8,364.00
26	Rosa Irene Sánchez Barreras	Intendencia	\$8,364.00
27	German Arturo Sánchez Salazar	Intendencia	\$8,364.00
28	Hilario Urbalejo Félix	Intendencia	\$8,364.00
29	Erika Armida Valencia Galaviz	Intendencia	\$8,364.00
30	Ramiro Vega Millán	Intendencia	\$8,364.00
31	María Zazueta Islas	Intendencia	\$8,364.00
32	Norberto Acosta Villegas	Mantenimiento	\$10,500.00
33	Ramón Agüero Carrazco	Atención a usuarios	\$8,364.00



34	Miguel Ángel Alvarado Portillo	Atención a usuarios	\$8,364.00
35	Daniel Carrasco Félix	Mantenimiento	\$13,500.00
36	Giovanna Lizeth Castillo López	Auxiliar administrativo	\$13,500.00
37	Dolores Chávez Reyes	Mantenimiento	\$8,364.00
38	Axel Jared Encinas Lendo	Encargado de recursos humanos	\$18,000.00
39	Víctor Omar Estrella Moreno	Encargado de archivo	\$15,000.00
40	Lorenzo Euan Aispuro	Atención a usuarios	\$9,420.00
41	Orlando Flores Guzmán	Subdirector técnico	\$28,500.00
42	Verónica Franco Lerma	Atención a usuarios	\$8,364.00
43	Leobardo Galaviz Gómez	Jefe de servicios	\$11,550.00
44	Jesús García López	Atención a usuarios	\$11,550.00
45	Miguel Salomón García Ruiz	Encargado de mantenimiento	\$12,000.00
46	Edgar Orlando Garza Uribe	Atención a usuarios	\$9,000.00
47	Filiberto Ibarra Miranda	Atención a usuarios	\$8,364.00
48	María Concepción Lendo Ochoa	Encargada de control presupuestal	\$18,000.00
49	Sergio Rolando López Alcaraz	Atención a usuarios	\$8,364.00
50	Rafael Antonio Martínez Duarte	Atención a usuarios	\$8,364.00
51	Diana Lizbeth Mayorquin Rosales	Coordinadora de sistemas y redes sociales.	\$21,000.00
52	Karla Iridian Navarro Armenta	Sub encargada de atención a usuarios	\$13,500.00
53	Jesús Manuel Piña Soto	Director General	\$50,880.00



54	Jesús Antonio Robles García	Atención a usuarios	\$8,364.00
55	Roció Guadalupe Salas Díaz	Sub encargada de mantenimiento	\$12,000.00
56	Claudia Berenice Serna Madrid	Auxiliar de recursos humanos	\$15,000.00
57	Pedro Silva Minjarez	Jefe de servicio	\$11,550.00
58	Adolfo Valenzuela Fahl	Auxiliar de sistemas y redes sociales.	\$12,000.00
59	Benito de Jesús Valenzuela Villa	Atención a usuarios	\$8,364.00
60	Manuel Leonel Verduzco Corral	Coordinador de protección civil.	\$12,000.00
61	Martin Baldenegro Flores	Intendencia	\$8,364.00
62	Edgar Daniel Barco Muñoz	Atención a usuarios	\$10,500.00
63	Melissa Carrasco Ruiz	Atención a usuarios	\$9,000.00
64	Omar Alonso García Ramírez	Mantenimiento	\$10,500.00
65	Silvia Jaqueline Hernández Villa	Auxiliar administrativo	\$10,500.00
66	Carlos Armando Minjarez Agüero	Intendencia	\$8,364.00
67	Mario Mungarro Ochoa	Mantenimiento	\$9,000.00
68	Martin Javier Murrieta Gómez	Atención a usuarios	\$10,500.00
69	Brenda Cecilia Olivas Rascón	Atención a usuarios	\$9,000.00
70	Ana Patricia Orduño Andrade	Atención a usuarios	\$8,364.00
71	Isidoro Ortiz Gallardo	Coordinador administrativo.	\$21,000.00
72	Paulina Piñuelas Zavala	Intendencia	\$8,364.00
73	María Guadalupe Rabago Mungaray	Jurídico	\$15,000.00
74	Yuleni Robles Beltrán	Auxiliar de finanzas	\$10,500.00
75	Erika Lizeth Rochin Molina	Atención a usuarios	\$8,364.00



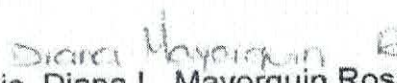
76	Enriqueta Rodríguez Medina	Auxiliar de protección civil	\$12,000.00
77	Manuel Ramsés Solís Corral	Atención a usuarios	\$8,364.00
78	María Teresa Sotomayor Quintero	Mantenimiento	\$10,500.00
79	Irma Berenice Torres Moreno	Auxiliar contable	\$10,500.00
80	Carleth Vega Valenzuela	Encargada de jefes de servicio	\$15,000.00
81	Rodrigo Villareal Iribé	Auxiliar jurídico	\$10,500.00

Se hace mención que algunos empleados se encuentran en su periodo vacacional (se señaló en cada caso), así como también se encuentran incapacitado 2 empleados los cuales no perciben salario.

Sin más por el momento quedamos a la orden para cualquier duda o aclaración.

Atentamente


Cp. Isidoro Ortiz Gallardo
Subenlace de Transparencia de la
Estación Central de Autobuses.


Lic. Diana L. Mayorquin Rosales
Enlace de Transparencia
de la Estación Central de Autobuses.



**CIUDAD OBREGÓN, SONORA A
29 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INFORME**

**LIC. JESUS MANUEL PIÑA SOTO
DIRECTOR GENERAL DE LA
ESTACION CENTRAL DE AUTOBUSES
PRESENTE.-**

Por medio del presente me permito saludarle y así mismo informarle que Se registraron los siguientes trabajos no contemplados inicialmente en el presupuesto de mantenimiento de las unidades asignadas a la ruta Cajeme:

- Cambio de aceite de motor.
- Sustitución de filtros (aceite, aire, combustible) asociados al cambio de aceite de motor.
- Cambio de aceite de transmisión.
- Aplicación de aditivo para emisiones (solución de urea/diesel exhaust fluid) en las unidades asignadas a la ruta Cajeme.

Cabe mencionar que al momento de la recepción de las unidades asignadas a la ruta Cajeme, se detectó que dichas unidades requerían obligatoriamente de un aditivo que evita emisiones de carbono al medio ambiente. Este aditivo corresponde a la solución de urea para motores diésel equipados con sistema de reducción catalítica selectiva (SCR). El aditivo en cuestión es una solución acuosa de urea de alta pureza (aproximadamente 32,5 % de urea y 67,5 % de agua desionizada). Se inyecta en el conducto de escape del motor diésel que cuenta con sistema SCR, después de la combustión. A alta temperatura, la urea se descompone y genera amoníaco (NH_3) e isocianato, que luego reaccionan con los óxidos de nitrógeno (NO_x) para convertirlos en nitrógeno (N_2) y agua (H_2O), reduciendo sustancialmente las emisiones contaminantes. Este proceso permite que los motores cumplan con los límites de emisiones de NO_x , lo que mejora la calidad del aire y reduce el impacto ambiental. Durante la recepción de las unidades se halló que el sistema de emisiones requería dicho aditivo para operar correctamente. La falta de este aditivo podría derivar en posible fallo del sistema SCR y mayor desgaste del motor o aumento de combustible.

A continuación se presenta el desglose de costos por unidad, facturas, o cualquier documentación adicional requerida.

- CONSUMO DE UREA EN EL MES DE SEPTIEMBRE: \$28.800.00
- ACEITE MOTOR Y MANO DE OBRA \$52,973.12
- ACEITE TRANSMISION \$48,650.42

TOTAL \$130.423.54



DEL 11 AL 29 DE SEPTIEMBRE

NUMERO BOLETA	ESTACION	FECHA	DESCRIPCION	UNIDAD AUTO	LLENO	MONTO
24964	INDIAN	15/09/2025	UREA		GERARDO MEDINA	\$ 2,250.00
20980	INDIAN	12/09/2025	UREA		GERARDO MEDINA	\$ 1,800.00
24973	INDIAN	16/09/2025	UREA		GERARDO MEDINA	\$ 900.00
20983	7 INDIAN	12/09/2025	UREA	24UAA06 UNIDAD 11	GERARDO MEDINA	\$ 450.00
4788	7 INDIAN	12/09/2025	UREA	24UAA05 UNIDAD 01	GERARDO MEDINA	\$ 450.00
20947	7 INDIAN	11/09/2025	UREA		GERARDO MEDINA	\$ 450.00
20961	7 INDIAN	11/09/2025	UREA	23-UAA17 UNIDAD 08	GERARDO MEDINA	\$ 450.00
20962	7 INDIAN	11/09/2025	UREA	24-UAA-05 UNIDAD 01	GERARDO MEDINA	\$ 450.00
20960	7 INDIAN	11/09/2025	UREA	24UAA08 UNIDAD 05	GERARDO MEDINA	\$ 450.00
20956	7 INDIAN	11/09/2025	UREA	23UAA24 UNIDAD 07	GERARDO MEDINA	\$ 450.00
20964	7 INDIAN	11/09/2025	UREA	24UAA07 UNIDAD 04	GERARDO MEDINA	\$ 450.00
20965	7 INDIAN	11/09/2025	UREA	24UAA06 UNIDAD 11	GERARDO MEDINA	\$ 450.00
20963	7 INDIAN	11/09/2025	UREA	23UAA25 UNIDAD 03	GERARDO MEDINA	\$ 450.00
20958	7 INDIAN	11/09/2025	UREA	23-UAA-22 UNIDAD 02	GERARDO MEDINA	\$ 900.00
24990	INDIAN	17/09/2025	UREA		GERARDO MEDINA	\$ 1,350.00
20998	INDIAN	13/09/2025	UREA		GERARDO MEDINA	\$900.00
21959	INDIAN	18/09/2025	UREA		GERARDO MEDINA	\$1,800
21578	INDIAN	19/09/2025	UREA		GERARDO MEDINA	\$ 450.00
21576	INDIAN	19/09/2025	UREA		GERARDO MEDINA	\$1,350.00
21536	INDIAN	21/09/2025	UREA		GERARDO MEDINA	\$ 900.00
21594	INDIAN	20/09/2025	UREA		GERARDO MEDINA	\$ 900.00
19603	INDIAN	22/09/2025	UREA		GERARDO MEDINA	\$ 1,350.00
19614	7 INDIAN	23/09/2025	UREA		GERARDO MEDINA	\$ 1,350.00
19643	7 INDIAN	24/09/2025	UREA		GERARDO MEDINA	\$ 2,700.00
19596	7 INDIAN	27/09/2025	UREA		GERARDO MEDINA	\$ 2,700.00
21923	7 INDIAN	29/09/2025	6 UREAS		GERARDO MEDINA	\$ 2,700.00
TOTAL						\$28,800.00

Sin más por el momento, agradecemos su atención y colaboración.

ATENTAMENTE

**LIC. CARLETH VEGA VALENZUELA
ENCARGADA DE JEFES DE SERVICIOS
COMISIONADA A RUTA CAJEME**

C.C.P. ARCHIVO
C.C.P. LIC. ORLANDO FLORES GUZMAN
C.C.P. LIC. ISIDORO ORTIZ GALLARDO

MATRIZ

DOMICILIO CONOCIDO CORREDOR INDUSTRIAL S/N
CD. FRAY BERNARDINO DE SAHAGUN, HIDALGO C.P. 43990
TEL. 791-9138000

MATRIZ

DATOS DEL CLIENTE

ESTACION CENTRAL DE AUTOBUSES DE CIUDAD OBREGON, SONORA R.F.C. ECA640229RR7 N° 1160
CAMPECHE SUR No. 910 COL. SOCHILAO Del./Mpo. CIUDAD OBREGON CIUDAD OBREGÓN, Sonora, C.P. 85450
RÉGIMEN FISCAL: Personas Morales con Fines no Lucrativos

FACTURA DE VENTA

FOLIO INTERNO

HDG 1043 DISRFV / 244800

31/10/2025 12:42:16 p. m.

CONDICIONES DE PAGO

Contado

TIPO DE CAMBIO

1.0000

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

Ciudad Fray Bernardino de Sahagún, 31/10/2025 12:42:16 p. m.
Hidalgo

TIPO DE COMPROBANTE

I INGRESO

Uso de CFDI:

G03 Gastos en general

NÚMERO DE CUENTA DE PAGO

MÉTODO DE PAGO: PUE PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, EFECTOS FISCALES AL PAGO

MONEDA: MXN Expedido en: 43990

CANT	CLAVE PROD.	CLAVE UNIDAD	UNIDAD MEDIDA	ARTICULO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	DESCUENTO	IMPORTE
6	12181601	XBJ	CUBETA	241812163	ACEITE SINTÉTICO GEAR PLUS CD-700 API MT1 (Ref. PT11700001)	6,256.67	0	37,240.02
1	78121000	E48	Unidad de Servicio	03LM	Logística de Materiales	4,700.00	0	4,700.00

Observaciones: VENTA DE COTIZACION 244682

CARGO ADICIONAL POR REFACTURACIÓN

NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES DESPUES DE 72 HORAS.

La transmisión de la propiedad del bien al que se refiere la presente factura se formaliza a través del contrato de adhesión correspondiente, conforme a las disposiciones de la NOM 160

SUBTOTAL 41,940.02

IMPORTE CON LETRA: CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 42/100 MN

RETENCIONES 0.00

FORMA DE PAGO: 03 Transferencia Electrónica de Fondos

IVA .16 6,710.40

TIPO DE RELACIÓN:

TOTAL 48,650.42

CFDI RELACIONADO:

Información del Timbre Fiscal Digital

UUID del Timbrado

Certificado del Emisor

Certificado n°

Fecha de Certificación del CFDI

52897443-B689-11F0-A52A-C9FB7307222C

00001000000701340072

00001000000700047508

31/10/2025 12:47:05 p. m.



Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|52897443-B689-11F0-A52A-C9FB7307222C|2025-10-31T12:47:05|EME000602OR9|MYteCwWGBuMsXyCvEPKVGVOkZdVp7jOIClBjPdyxJM1ZOL8*
wU9lqMJe8UnewUWGb3nw4JTCi7fyanFE3j5PDTIJ6bF11KY8SmFyIC73mpfEcuZQ3N8GatbvDPfHU+
aU9u9zrz653fFmwy6s1A4cOWHIXNpR4Cea5zrzjkzYFU3REP8PgIS7pt1h6iKk2A7DoyT3VKqMg7X72F6cHEHLUp328V35NoER*
on8U1tgpPBQMAJbJcVairzcOhD4C/X2VtoV2zy8d0kXrUJUP8LgbJAzcRi5zvuKgaKJAncb3J3cXxxA/sgeKkuniIPHwpClzG7ng==|00001000000700047508||

Sello Digital (firma)

MYteCwWGBuMsXyCvEPKVGVOkZdVp7jOIClBjPdyxJM1ZOL8+twU9lqMJe8UnewUWGb3nw4JTCi7fyanFE3j5PDTIJ6bF11KY8SmFyIC73mpfEcuZQ3N8GatbvDPfHU+
aU9u9zrz653fFmwy6s1A4cOWHIXNpR4Cea5zrzjkzYFU3REP8PgIS7pt1h6iKk2A7DoyT3VKqMg7X72F6cHEHLUp328V35NoER*
on8U1tgpPBQMAJbJcVairzcOhD4C/X2VtoV2zy8d0kXrUJUP8LgbJAzcRi5zvuKgaKJAncb3J3cXxxA/sgeKkuniIPHwpClzG7ng==

Sello Digital PAC (firma)

aneal3n8GrbaMEL7hixk0ngvtew2E7FZfr5l8vSU0pW70N/bOJ2WXCZSmY+9ZaXP6GgCuOll0QP8gt7De7BVvOgaWx0aDuj6T4dg2AV6FQ5uW7gD3*
E9Kfph9S0JFLqJPwNDCE47g3K490dQIEe5RduE382DzcDlRCDGrCnaZ0likwejaZTnnrAPxJn06gZQaQnsMlmpIJNbcMchTbIXi0pIS7oIs0UpIsYcMYjSDp9AKI8N9eGCLC0xaYqvui
mDNVbVU34eICDy3SQPBTJ8+L+4ONFZ3ZJL4fp8GjKlmhdHbqseTw8PeHW8mMveH1u6phnbb9cA==



DINA COMERCIALIZACION SERVICIOS Y REFACCIONES S.A. DE C.V.

DCS1603188P7

601 General de Ley Personas Morales

MATRIZ

DOMICILIO CONOCIDO CORREDOR INDUSTRIAL S/N
CD. FRAY BERNARDINO DE SAHAGUN, HIDALGO C.P. 43990
TEL. 791-9138000

COP MONTERREY

Calle Martín Carreta Pte
CD. MONTERREY, Nuevo León C.P. 64290
TEL. (818)-331-90-30

COP MONTERREY

DATOS DEL CLIENTE

ESTACION CENTRAL DE AUTOBUSES DE CIUDAD OBREGON, SONORA
CAMPECHE SUR No. 910 COL. SOCHILLOA Del./Mpo. CIUDAD OBREGON CIUDAD OBREGÓN, Sonora, C.P. 85150

R.F.C. ECA640229RR7 N° 1160

FACTURA DE VENTA

FOLIO INTERNO

MTY 3901 MTYSFV / 244809

31/10/2025 04:11:54 p. m.

RÉGIMEN FISCAL: Personas Morales con Fines no Lucrativos

O.S. 18623 : Marca: DINA Placas: Serie: 0161 NoEconómico: Kilometraje: 10005

CONDICIONES DE PAGO

Contado

TIPO DE CAMBIO

1.0000

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

General Escobedo, Nuevo León 31/10/2025 04:11:54 p. m.

TIPO DE COMPROBANTE

Uso de CFDI:

NÚMERO DE CUENTA DE PAGO

I INGRESO

G03 Gastos en general

MÉTODO DE PAGO: PUE PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, EFECTOS FISCALES AL PAGO

MONEDA: MXN

Expedido en: 64290

CANT	CLAVE PROD.	CLAVE UNIDAD	UNIDAD MEDIDA	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	DESCUENTO	IMPORTE
1	81101605	HUR	HORAS	0-6	MANO DE OBRA	17,328.00	0	17,328.00
5	15121501	XBJ	CUBETA	241011695	ACEITE DIESEL VOLTRO PRO 15W40 API CK4	2,155.50	0	10,777.50
11	40161304	H87	PIEZA	241010390	FILTRO DE ACEITE PWP3, WP4.1, WP4.6 EuroV, WP3 & WP4.6 EuroVI	590.18	0	6,491.98
1	76121900	E48	Unidad de Servicio	03LM	LOGISTICA DE MATERIALES	2,450.00	0	2,450.00

Observaciones:

CARGO ADICIONAL POR REFACURACIÓN

EN PEDIDOS ESPECIALES NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES.

NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES DESPUES DE 72 HORAS.

La transmisión de la propiedad del bien al que se refiere la presente factura se formaliza a través del contrato de adhesión correspondiente, conforme a las disposiciones de la NOM 160

SUBTOTAL 45,666.48

IMPORTE CON LETRA: CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 12/100 MN

RETENCIONES 0.00

FORMA DE PAGO: 03 Transferencia Electrónica de Fondos

IVA .16 7,306.64

TIPO DE RELACIÓN:

TOTAL 52,973.12

CFDI RELACIONADO:

Información del Timbre Fiscal Digital

UUID del Timbrado

Certificado del Emisor

Certificado n°

Fecha de Certificación del CFDI

9B9BF1E4-B6A6-11F0-BB00-E734CFB8ED31

00001000000701340072

00001000000700047508

31/10/2025 04:11:25 p. m.



Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT

||1||9B9BF1E4-B6A6-11F0-BB00-E734CFB8ED31|2025-10-31T16:11:25|EME0005020R9|S117RUKVpU107z9c+
TSooVLS6RNNxy4mQRPV49gOfc739M|YkEdXnzmmDjvOq1ULCbo05IWARLRF2aF5yQCS3yWRRBQq5yRpx6kGb4AF6N7YmQVS2H4rS2MyXsk7Ipe3YAXG62UL69EYez7lxX6IUZU29y
0ZFBEGF6dJB8QYb7kD3xcaleUlgQ3YwleAv7JINKrainDUyzzXSqgC3IQh8uIN2|XHIAPbQWBnCEZF9gWpdlHse3N5yROR5bSxl2675oMWMb32prvIA4LuFhHNvDQ4F5rBcFmyntLb5YD
SoKucKXx+EgptYK-umCIGF e1O6+BgghMDobAg==|00001000000700047508|

Sello Digital (firma)

S117RUKVpU107z9c+
TSooVLS6RNNxy4mQRPV49gOfc739M|YkEdXnzmmDjvOq1ULCbo05IWARLRF2aF5yQCS3yWRRBQq5yRpx6kGb4AF6N7YmQVS2H4rS2MyXsk7Ipe3YAXG62UL69EYez7lxX6IUZU29y
0ZFBEGF6dJB8QYb7kD3xcaleUlgQ3YwleAv7JINKrainDUyzzXSqgC3IQh8uIN2|XHIAPbQWBnCEZF9gWpdlHse3N5yROR5bSxl2675oMWMb32prvIA4LuFhHNvDQ4F5rBcFmyntLb5YD
gNskHkR63RY65H4WdXNpgxz28+ieD3e+z6uMOrqM+yLRTZG1s1P6UR1503zW14QNBjRj0Jo4VJSoCtzfVqE1vYU1B81HUmhAlWQhJjw==

Sello Digital PAC (firma)

CS7NWQ4g0XHF5YyI8MRQShRQ4MPl+5nXIPNkr6Sx32QeYUu512D6d7fYVNaq882DhPEeOK9l+9sH+Kyr1DI+ApYL6VD/KY4Z5EEz8XG3vujb+1+
i2Z9IK0XoEQss6TlgtIRKwmSm65ORIN9WEM5X8poeVml8F8XDVPTO6b8aBN4Ql+9wB+5qQO0q/sp56YJ6KdbyvlnGFT9WnGElOkBFRhzz3GIE1xr2S+
gNskHkR63RY65H4WdXNpgxz28+ieD3e+z6uMOrqM+yLRTZG1s1P6UR1503zW14QNBjRj0Jo4VJSoCtzfVqE1vYU1B81HUmhAlWQhJjw==

ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL
OFICIO DE INICIO DE AUDITORIA

OCE-DCO-F02.04/REV.01

NO. DE OFICIO DE INICIO DE AUDITORIA

AG-68

NO. DE EXPEDIENTE

AG-68

FECHA

9 de septiembre de 2025

AREA POR AUDITAR:

ESTACIÓN CENTRAL DE AUTOBUSES DE CIUDAD OBREGÓN

DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL, EN SU ARTICULO 96 Y EN CUMPLIMIENTO DE NUESTROS PROCESOS, LE INFORMO QUE EL AREA A SU DIGNO CARGO SERÁ AUDITADA POR:

AUDITOR ENCARGADO

LIC. SANDRA CECILIA ZAVALA LEAL

AUDITOR ASIGNADO

C.P. JOSEFINA GUADALUPE CASTRO BUGARIN

AUDITOR

C.P. SERGIO ARMENTA PARRA

AUDITOR

C.P. MARIA ELENA RUELAS PEÑA

ALCANCE DE LA REVISION:

- 1.- ARQUEO A LOS INGRESOS
- 2.- REVISION A LOS INGRESOS DEL 01 DE JUNIO A LA FECHA
- 3.- ANALISIS DE LOS GASTOS
- 4.- REVISIÓN ALEATORIA DE LAS ADQUISICIONES REALIZADAS DEL 01 DE ENERO A LA FECHA (DEL EJERCICIO 2025)

EJERCICIO 2025 (ESPECIFICO POR RUBRO A REVISAR)

FECHA DE INICIO: 02 DE OCTUBRE DE 2025

POR LO ANTERIOR, LE SOLICITO PROPORCIONE AL AUDITOR ASIGNADO LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA QUE REALICE SUS FUNCIONES.

MTRA. TERESITA CARAVEO GALINDO

TITULA DEL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN
GUBERNAMENTAL.

LIC. JESUS MANUEL PINA SOTO

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA ESTACIÓN CENTRAL DE
AUTOBUSES DE CD. OBREGÓN.

Estación Central de Autobuses
de Ciudad Obregón, Sonora
"Don Faustino Félix Serna"
R.F.C./ECA-640229-RR
Carretera #310 Sur

PROYECTO MODIFICACION DECRETO CENTRAL DE AUTOBUSES

ARTICULO PRIMERO.- SE REFORMA EL DECRETO NO. 38 EMITIDO POR LA H. LEGISLATURA LOCAL CON FECHA NUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO, PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO #21 TOMO CVII, CON FECHA TRECE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL DIVERSO DECRETO # 244 QUE DECLARA DE USO OBLIGATORIO LA ESTACIÓN CENTRAL DE AUTOBUSES DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA, PARA TODOS LOS CONCESIONARIOS Y PERMISIONARIOS DE AUTOTRANSPORTE DE PASAJEROS FORÁNEOS Y SUBURBANOS QUE EN SUS RECORRIDOS INCLUYAN DICHA CIUDAD: Y QUE INSTITUYE EL PATRONATO PARA SU ADMINISTRACIÓN SEÑALA EL DESTINO DE LOS INGRESOS PROVENIENTES DE SU EXPLOTACIÓN.

ARTICULO SEGUNDO.- SE REFORMAN ESPECÍFICAMENTE LOS ARTÍCULOS 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 18 Y 20, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTICULO 2o.- En consecuencia, los concesionarios y permisionarios a que se refiere el punto anterior, recibirán en la propia Estación Central los servicios que ella preste previo el pago de las tarifas aprobadas por el secretario de Comunicaciones y Transportes y por el Gobierno del Estado.

Asimismo la Estación Central, podrá operar de manera directa rutas de autobuses urbanos, siempre y cuando sean propiedad del Ayuntamiento o de la misma Central u otorgadas en comodato.

ARTÍCULO 4o.- Al organismo se le denominará Estación Central de Autobuses y Transporte Público de Cajeme y se instituye el Patronato la Junta de Gobierno de la estación Central de Autobuses de Ciudad Obregón, Sonora, que será el Organismo Órgano dotado de personalidad jurídica propia, encargado de todos los actos de administración y vigilancia, con las más amplias facultades de dominio y representación y estará integrada por los siguientes órganos:

- a) Junta de Gobierno.
- b) Un Director General.
- c) Un Comisario.

ARTÍCULO 5o.- El patronato La Junta de Gobierno se integrará con siete miembros que tendrán la responsabilidad de su dirección y que serán:

1.- Un representante de cada uno de los organismos siguientes:

- a). Gobierno del Estado;
- b). Ayuntamiento de cajeme;
- c). Del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia;
- d). Órgano de Control y Evaluación Gubernamental
- e). Secretaria de Comunicaciones y Transportes, y
- f). Dos representantes de los transportistas, como sigue;

a). - Autotransportes Sub Urbanos, y

b). - Autotransportes Foráneos.

Habrá un suplente por cada miembro propietario de la ~~patronato~~, Junta de Gobierno el cual será nombrado por su propietario.

El Gobernador del Estado, nombrará al representante del Gobierno del Estado y el Ayuntamiento de Cajeme nombrará directamente a su representante y, a propuesta de los demás organismos a los representantes de los transportistas. ~~resto de los miembros de la patronato.~~

ARTÍCULO 6o.- El representante del Ayuntamiento de Cajeme, será Presidente ~~del de la Patronato~~ Junta de Gobierno y con ese carácter conocerá a los organismos y a los transportistas que deban participar en la integración ~~del de la Patronato~~ Junta de Gobierno, para que propongan sus representantes.

ARTÍCULO 7o.- Los miembros ~~del de la Patronato~~ Junta de Gobierno no percibirán sueldo y durarán en su encargo tres años, pero podrán ser sustituidos o ratificados en su puesto, en la misma forma en que fueron nombrados.

ARTÍCULO 8o.- ~~El La Patronato~~ Junta de Gobierno funcionará legalmente con la mayoría de sus siete miembros y sus acuerdos se tomarán por mayoría de votos, teniendo el Presidente ~~del de la mencionada Patronato~~ Junta de Gobierno voto de calidad en caso de empate.

ARTÍCULO 9o.- Cuidando de no contravenir al presente Decreto, ~~el Patronato la~~ Junta de Gobierno expedirá su propio Reglamento interior, de acuerdo con las funciones que tiene encomendadas y con los fines para los que fue creado.

ARTÍCULO 10o.- ~~El Patronato La~~ Junta de Gobierno tendrá un Gerente Director General, de fuera de su seno, con las facultades y obligaciones que ~~el propio Patronato la~~ Junta de Gobierno determine en su Reglamento Interior.

ARTÍCULO 11o.- ~~El Patronato La~~ Junta de Gobierno a través de su Director General podrá nombrar y remover al personal de su dependencia, determinar su retribución y señalarle sus obligaciones, ~~en tanto formule su propio reglamento interior del trabajo, de acuerdo a lo establecido en su reglamento interior.~~

ARTÍCULO 12o.- El domicilio legal del Patronato será en calle Campeche No. 910, sur de Ciudad Obregón, Sonora.

ARTÍCULO 13o.- ~~El Patronato no tiene, ni podrá su patrimonio alguno, y los bienes muebles e inmuebles que integran la unidad afecta a un servicio público, específico, denominada Estación Central de Autobuses de Ciudad Obregón, Sonora, se conserva en el patrimonio del Municipio de Cajeme, y fuera del Comercio.~~

El patrimonio de la Estación Central de Autobuses y Transporte Público de Cajeme, estará conformado de la siguiente manera:

I.- Con los bienes, donaciones, subsidios o por daciones que le haga el propio Ayuntamiento, el Gobierno del Estado, la Federación y en general toda clase de personas, instituciones o empresas.

II. Con los beneficios o frutos que obtengan de su propio patrimonio y las utilidades que logre en el desarrollo de sus obras y actividades, así como los intereses que obtenga de los fondos disponibles.

III. Con los créditos que obtengan para el cumplimiento de sus funciones.

IV. Con los bienes y derechos que obtenga por cualquier título.

V. Las donaciones, herencias, legados, subsidios y adjudicaciones a favor de la Central de Autobuses y Transporte Público de Cajeme.

ARTÍCULO 14o.- Las funciones que se encomiendan y desarrollará el ~~Patronato~~, la Junta de Gobierno son:

- a) De administración general, y
- b) De vigilancia, control y aplicación de ingresos y utilidades.
- c) Operar y Administrar la ruta de autobuses denominada "Ruta Cajeme"

Las anteriores funciones se ejercerán de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interior.

ARTÍCULO 18o.- El ~~Patronato~~ La Junta de Gobierno deberá tener asegurado el inmueble, sus instalaciones, equipos y anexos, adquiriendo las pólizas respectivas. En caso de que el edificio o sus instalaciones propias se deterioren por descuido o negligencia, se exigirá responsabilidad a quien corresponda.

ARTÍCULO 20o.- Los miembros del ~~Patronato~~ de la Junta de Gobierno serán solidariamente responsables de cualquiera distracción de fondos que se realice en oposición a los fines señalados expresamente en este Decreto, y de manera especial si no se cumplen las disposiciones contenidas en el artículo 17 de este ordenamiento.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Las modificaciones entrarán en vigor una vez publicadas en el Boletín Oficial del Estado de Sonora, a excepción del cambio en la denominación del Organismo, el cual cobrará vigencia a partir del ejercicio fiscal del año 2026.

SEGUNDO: Cualquier ordenamiento legal que haga referencia a "Estación Central de Autobuses de Ciudad Obregón", se entenderá que se refiere a la "Central de Autobuses y Transporte Público de Cajeme".



PLAN: AMPLIA SERVICIO PUBLICO

PÓLIZA 8990314897 ENDOSO 139083 INCISO 0158

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES
INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

INSTITUTO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE PARA EL ESTADO DE SONORA

Domicilio: BOULEVARD PASEO RIO SONORA Número: 76 C

C.P.: 83270 Municipio: HERMOSILLO

Estado: SONORA

R.F.C.: IMT220610MY2

Colonia: CENTENARIO

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO

98965 AUTOBUS DINA LOCAL STD.

Tipo: Autobus Local

Modelo: 2026

Pasajeros: 40

Serie: 3HECMSWN6TS000155

Motor:

Color:

Placas:

Vigencia

Desde las 12:00 P.M. del 21/AGO/2025

Hasta las 12:00 P.M. del 31/DIC/2025

Fecha Vencimiento del pago

20/SEP/2025

Plazo de Pago: 30 dias

Uso: BUS LOCAL

Servicio: PUBLICO

Movimiento: A-ADICIONAL

COBERTURAS CONTRATADAS
SUMA ASEGURADA
DEDUCIBLE
PRIMAS

Daños Materiales	\$ 2,643,375	10 %	5,252.08
Robo Total	\$ 2,643,375	5 %	3,952.92
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros*	\$ 6,000,000 Por Evento		12,911.41
Responsabilidad Cruzada	Amparado		3,227.84
Gastos Médicos Conductor y Familiares	\$ 150,000 Por Evento		171.61
Gastos Legales	Amparado		177.00
Responsabilidad Civil Pasajero*	5000 uma por pasajero		2,689.78
Asistencia Vial Quálitas Plus	Amparado		537.46
Muerte del Conductor por Acc. Automovilístico	\$ 250,000		185.21

Las coberturas de *RESPONSABILIDAD CIVIL y *RESPONSABILIDAD CIVIL PASAJERO tienen carácter de SEGURO OBLIGATORIO, por lo que no podrán cesar en sus efectos, rescindirse ni darse por terminadas con anterioridad a la fecha de terminación de su vigencia y el pago deberá efectuarse de contado.

Reporte de Asistencia Vial 800 253 0553

Textos:

 Forma de Pago:
 CONTADO

Exclusivo para reporte de Siniestros

800-288-6700

800-800-2880

Bilingual attention

English

800-062-0840

バイリンガルサービス

日本語

800-062-0841

Tarifa Aplicada: 24103403

Condiciones Generales aplicables (QJ/02 0223-V)

MONEDA
PESOS

Prima Neta	8,922.12
Tasa Financiamiento	
Gastos por Expedición	470.00
Subtotal	9,392.12
I.V.A. 16 %	1,502.74
IMPORTE TOTAL.	10,894.86

 ALVARO OBREGON, CDMX
 A 09 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Funcionario Autorizado



PLAN: AMPLIA SERVICIO PUBLICO

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

PÓLIZA 8990314897 ENDOSO 139083 INCISO 0157

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

INSTITUTO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE PARA EL ESTADO DE SONORA

 Domicilio: BOULEVARD PASEO RIO SONORA Número: 76 C
 C.P.: 83270 Municipio: HERMOSILLO Estado: SONORA

 R.F.C.: IMT220610MY2
 Colonia: CENTENARIO

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO

98965 AUTOBUS DINA LOCAL STD.

Tipo: Autobus Local

Modelo: 2026

Pasajeros: 40

Serie: 3HECMSWN1TS000158

Motor:

Color:

Placas:

Vigencia

 Desde las 12:00 P.M. del 21/AGO/2025
 Hasta las 12:00 P.M. del 31/DIC/2025

Fecha Vencimiento del pago

 20/SEP/2025
 Plazo de Pago: 30 días

Uso: BUS LOCAL

Servicio: PUBLICO

Movimiento: A-ADICIONAL

COBERTURAS CONTRATADAS
SUMA ASEGURADA
DEDUCIBLE
PRIMAS

Daños Materiales	\$ 2,643,375	10 %	5,252.08
Robo Total	\$ 2,643,375	5 %	3,952.92
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros*	\$ 6,000,000 Por Evento		12,911.41
Responsabilidad Cruzada	Amparado		3,227.84
Gastos Médicos Conductor y Familiares	\$ 150,000 Por Evento		171.61
Gastos Legales	Amparado		177.00
Responsabilidad Civil Pasajero*	5000 uma por pasajero		2,689.78
Asistencia Vial Quálitas Plus	Amparado		537.46
Muerte del Conductor por Acc. Automovilístico	\$ 250,000		185.21

Las coberturas de *RESPONSABILIDAD CIVIL y *RESPONSABILIDAD CIVIL PASAJERO tienen carácter de SEGURO OBLIGATORIO, por lo que no podrán cesar en sus efectos, rescindirse ni darse por terminadas con anterioridad a la fecha de terminación de su vigencia y el pago deberá efectuarse de contado.

Reporte de Asistencia Vial 800 253 0553

Textos:
MONEDA
PESOS

 Forma de Pago:
 CONTADO

 Prima Neta 8,922.12
 Tasa Financiamiento
 Gastos por Expedición 470.00

Exclusivo para reporte de Siniestros

 800-288-6700
 800-800-2880

Subtotal 9,392.12

 Bilingual attention English
 バイリンガルサービス 日本語

 800-062-0840
 800-062-0841

I.V.A. 16 % 1,502.74

IMPORTE TOTAL. 10,894.86

Tarifa Aplicada: 24103403

Condiciones Generales aplicables (QJ/02 0223-V)

 ALVARO OBREGON, CDMX
 A 09 DE SEPTIEMBRE DE 2025



PLAN: AMPLIA SERVICIO PUBLICO

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

PÓLIZA 8990314897 ENDOSO 139083 INCISO 0156

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

INSTITUTO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE PARA EL ESTADO DE SONORA

Domicilio: BOULEVARD PASEO RIO SONORA Número: 76 C

C.P.: 83270 Municipio: HERMOSILLO

Estado: SONORA

R.F.C.: IMT220610MY2

Colonia: CENTENARIO

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO

98965 AUTOBUS DINA LOCAL STD.

Tipo: Autobus Local

Modelo: 2026

Pasajeros: 40

Serie: 3HECMSWN1TS000161

Motor:

Color:

Placas:

Vigencia

Desde las 12:00 P.M. del 21/AGO/2025

Hasla las 12:00 P.M. del 31/DIC/2025

Fecha Vencimiento del pago

20/SEP/2025

Plazo de Pago: 30 días

Uso: BUS LOCAL

Servicio: PUBLICO

Movimiento: A-ADICIONAL

COBERTURAS CONTRATADAS

SUMA ASEGURADA

DEDUCIBLE

PRIMAS

Daños Materiales	Valor Comercial	10 % **	5,252.08
Robo Total	Valor Comercial	5 % **	3,952.92
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros*	\$ 6,000,000 Por Evento		12,911.41
Responsabilidad Cruzada	Amparado.		3,227.84
Gastos Médicos Conductor y Familiares	\$ 150,000 Por Evento		171.61
Gastos Legales	Amparado		177.00
Responsabilidad Civil Pasajero*	5000 urna por pasajero		2,689.78
Asistencia Vial Quálitas Plus	Amparado		537.46
Muerte del Conductor por Acc. Automovilístico	\$ 250,000		185.21

** El importe de deducible en Pérdidas Totales y Pérdidas Parciales, se calcula aplicando este porcentaje al Valor Comercial del vehiculo en el momento del siniestro.

Las coberturas de *RESPONSABILIDAD CIVIL y *RESPONSABILIDAD CIVIL PASAJERO tienen carácter de SEGURO OBLIGATORIO, por lo que no podrán cesar en sus efectos, rescindirse ni darse por terminadas con anterioridad a la fecha de terminación de su vigencia y el pago deberá efectuarse de contado.

Reporte de Asistencia Vial 800 253 0553.

Textos:

MONEDA

PESOS

Forma de Pago:
CONTADO

Exclusivo para reporte de Siniestros

800-288-6700

800-800-2880

Bilingual attention

English

800-062-0840

バイリンガルサービス

日本語

800-062-0841

Tarifa Aplicada: 24103403

Condiciones Generales aplicables (QJ/02 0223-V)

Prima Neta	8,922.12
Tasa Financiamiento	
Gastos por Expedición	470.00
Subtotal	9,392.12
I.V.A. 16 %	1,502.74
IMPORTE TOTAL.	10,894.86

ALVARO OBREGON, CDMX
A 09 DE SEPTIEMBRE DE 2025



PLAN: AMPLIA SERVICIO PUBLICO

PÓLIZA 8990314897 ENDOSO 139083 INCISO 0155

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES
INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

INSTITUTO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE PARA EL ESTADO DE SONORA

Domicilio: BOULEVARD PASEO RIO SONORA Número: 76 C

C.P.: 83270 Municipio: HERMOSILLO

Estado: SONORA

R.F.C.: IMT220610MY2

Colonia: CENTENARIO

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO

98965 AUTOBUS DINA LOCAL, STD.

Tipo: Autobus Local

Modelo: 2026

Pasajeros: 40

Serie: 3HECMSWN7TS000164

Motor:

Color:

Placas:

Vigencia

Desde las 12:00 P.M. del 21/AGO/2025

Hasta las 12:00 P.M. del 31/DIC/2025

Fecha Vencimiento del pago

20/SEP/2025

Plazo de Pago: 30 días

Uso: BUS LOCAL

Servicio: PUBLICO

Movimiento: A-ADICIONAL

COBERTURAS CONTRATADAS
SUMA ASEGURADA
DEDUCIBLE
PRIMAS

Daños Materiales	\$ 2,643,375	10 %	5,252.08
Robo Total	\$ 2,643,375	5 %	3,952.92
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros*	\$ 6,000,000 Por Evento		12,911.41
Responsabilidad Cruzada	Amparado		3,227.84
Gastos Médicos Conductor y Familiares	\$ 150,000 Por Evento		171.61
Gastos Legales	Amparado		177.00
Responsabilidad Civil Pasajero*	5000 uma por pasajero		2,689.78
Asistencia Vial Quálitas Plus	Amparado		537.46
Muerte del Conductor por Acc. Automovilístico	\$ 250,000		185.21

Las coberturas de *RESPONSABILIDAD CIVIL y *RESPONSABILIDAD CIVIL PASAJERO tienen carácter de SEGURO OBLIGATORIO, por lo que no podrán cesar en sus efectos, rescindirse ni darse por terminadas con anterioridad a la fecha de terminación de su vigencia y el pago deberá efectuarse de contado.

Reporte de Asistencia Vial 800 253 0553

Textos:
Forma de Pago:

CONTADO

Exclusivo para reporte de Sinistros

800-288-6700

800-800-2880

Bilingual attention

English

800-062-0840

バイリンガルサービス

日本語

800-062-0841

Tarifa Aplicada: 24103403

Condiciones Generales aplicables (QJ/02 0223-V)

MONEDA
PESOS

Prima Neta	8,922.12
Tasa Financiamiento	
Gastos por Expedición	470.00
Subtotal	9,392.12
I.V.A. 16 %	1,502.74
IMPORTE TOTAL.	10,894.86

 ALVARO OBREGON, CDMX
 A 09 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Funcionario Autorizado



PLAN: AMPLIA SERVICIO PUBLICO

PÓLIZA 8990314897 ENDOSO 139083 INCISO 0154

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

INSTITUTO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE PARA EL ESTADO DE SONORA

Domicilio: BOULEVARD PASEO RIO SONORA Número: 76 C

C.P.: 83270 Municipio: HERMOSILLO

Estado: SONORA

R.F.C.: IMT220610MY2

Colonia: CENTENARIO

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO

98965 AUTOBUS DINA LOCAL STD.

Tipo: Autobus Local

Modelo: 2026

Pasajeros: 40

Serie: 3HECMSWN5TS000163

Motor:

Color:

Placas:

Vigencia

Desde las 12:00 P.M. del 21/AGO/2025

Hasta las 12:00 P.M. del 31/DIC/2025

Fecha Vencimiento del pago

20/SEP/2025

Plazo de Pago: 30 días

Uso: BUS LOCAL

Servicio: PUBLICO

Movimiento: A-ADICIONAL

COBERTURAS CONTRATADAS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE	PRIMAS
Daños Materiales	\$ 2,643,375	10 %	5,252.08
Robo Total	\$ 2,643,375	5 %	3,952.92
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros*	\$ 6,000,000 Por Evento		12,911.41
Responsabilidad Cruzada	Amparado		3,227.84
Gastos Médicos Conductor y Familiares	\$ 150,000 Por Evento		171.61
Gastos Legales	Amparado		177.00
Responsabilidad Civil Pasajero*	5000 uma por pasajero		2,689.78
Asistencia Vial Quálitas Plus	Amparado		537.46
Muerte del Conductor por Acc. Automovilístico	\$ 250,000		185.21

Las coberturas de *RESPONSABILIDAD CIVIL y *RESPONSABILIDAD CIVIL PASAJERO tienen carácter de SEGURO OBLIGATORIO, por lo que no podrán cesar en sus efectos, rescindirse ni darse por terminadas con anterioridad a la fecha de terminación de su vigencia y el pago deberá efectuarse de contado.

Reporte de Asistencia Vial 800 253 0553

Textos:

Forma de Pago:

CONTADO

Exclusivo para reporte de Siniestros

800-288-6700

800-800-2880

Bilingual attention

English

800-062-0840

バイリンガルサービス

日本語

800-062-0841

Tarifa Aplicada: 24103403

Condiciones Generales aplicables (QJ/02 0223-V)

MONEDA

PESOS

Prima Neta	8,922.12
Tasa Financiamiento	
Gastos por Expedición	470.00
Subtotal	9,392.12
I.V.A. 16 %	1,502.74
IMPORTE TOTAL.	10,894.86

ALVARO OBREGON, CDMX
A 09 DE SEPTIEMBRE DE 2025



Funcionario Autorizado



PLAN: AMPLIA SERVICIO PUBLICO

PÓLIZA 8990314897 ENDOSO 139083 INCISO 0160

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

INSTITUTO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE PARA EL ESTADO DE SONORA

Domicilio: BOULEVARD PASEO RIO SONORA Número: 76 C
C.P.: 83270 Municipio: HERMOSILLO Estado: SONORA

R.F.C.: IMT220610MY2

Colonia: CENTENARIO

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO

98965 AUTOBUS DINA LOCAL STD.

Tipo: Autobus Local

Modelo: 2026

Pasajeros: 40

Serie: 3HECMSWN2TS000153

Motor:

Color:

Placas:

Vigencia

Desde las 12:00 P.M. del 21/AGO/2025
Hasta las 12:00 P.M. del 31/DIC/2025

Fecha Vencimiento del pago

20/SEP/2025

Plazo de Pago: 30 días

Uso: BUS LOCAL

Servicio: PUBLICO

Movimiento: A-ADICIONAL

COBERTURAS CONTRATADAS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE	PRIMAS
Daños Materiales	\$ 2,643,375	10 %	5,252.08
Robo Total	\$ 2,643,375	5 %	3,952.92
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros*	\$ 6,000,000 Por Evento		12,911.41
Responsabilidad Cruzada	Amparado		3,227.84
Gastos Médicos Conductor y Familiares	\$ 150,000 Por Evento		171.61
Gastos Legales	Amparado		177.00
Responsabilidad Civil Pasajero*	5000 uma por pasajero		2,689.78
Asistencia Vial Quálitas Plus	Amparado		537.46
Muerte del Conductor por Acc. Automovilístico	\$ 250,000		185.21

Las coberturas de *RESPONSABILIDAD CIVIL y *RESPONSABILIDAD CIVIL PASAJERO tienen carácter de SEGURO OBLIGATORIO, por lo que no podrán cesar en sus efectos, rescindirse ni darse por terminadas con anterioridad a la fecha de terminación de su vigencia y el pago deberá efectuarse de contado.

Reporte de Asistencia Vial 800 253 0553

Textos:

Forma de Pago:
CONTADO

Exclusivo para reporte de Siniestros 800-288-6700
800-800-2880

Bilingual attention English 800-062-0840
バイリンガルサービス 日本語 800-062-0841

Tarifa Aplicada: 24103403
Condiciones Generales aplicables (QJ/02 0223-V)

MONEDA PESOS

Prima Neta 8,922.12
Tasa Financiamiento
Gastos por Expedición 470.00

Subtotal 9,392.12
I.V.A. 16 % 1,502.74

IMPORTE TOTAL 10,894.86

ALVARO OBREGON, CDMX
A 09 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Funcionario Autorizado



PLAN: AMPLIA SERVICIO PUBLICO

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

PÓLIZA 8990314897 ENDOSO 139083 INCISO 0152

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

INSTITUTO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE PARA EL ESTADO DE SONORA

Domicilio: BOULEVARD PASEO RIO SONORA Número: 76 C

C.P.: 83270 Municipio: HERMOSILLO

Estado: SONORA

R.F.C.: IMT220610MY2

Colonia: CENTENARIO

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO

98965 AUTOBUS DINA LOCAL STD.

Tipo: Autobus Local

Modelo: 2026

Pasajeros: 40

Serie: 3HECMSWNXTS000160

Motor:

Color:

Placas:

Vigencia

Desde las 12:00 P.M. del 21/AGO/2025

Hasta las 12:00 P.M. del 31/DIC/2025

Fecha Vencimiento del pago

20/SEP/2025

Plazo de Pago: 30 días

Uso: BUS LOCAL

Servicio: PUBLICO

Movimiento: A-ADICIONAL

COBERTURAS CONTRATADAS
SUMA ASEGURADA
DEDUCIBLE
PRIMAS

Daños Materiales	Valor Comercial	10 % **	5,252.08
Robo Total	Valor Comercial	5 % **	3,952.92
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros*	\$ 6,000,000 Por Evento		12,911.41
Responsabilidad Cruzada	Amparado		3,227.84
Gastos Médicos Conductor y Familiares	\$ 150,000 Por Evento		171.61
Gastos Legales	Amparado		177.00
Responsabilidad Civil Pasajero*	5000 uma por pasajero		2,689.78
Asistencia Vial Quálitas Plus	Amparado		537.46
Muerte del Conductor por Acc. Automovilístico	\$ 250,000		185.21

** El importe de deducible en Perdidas Totales y Perdidas Parciales, se calcula aplicando este porcentaje al Valor Comercial del vehículo en el momento del siniestro.

Las coberturas de *RESPONSABILIDAD CIVIL y *RESPONSABILIDAD CIVIL PASAJERO tienen carácter de SEGURO OBLIGATORIO, por lo que no podrán cesar en sus efectos, rescindirse ni darse por terminadas con anterioridad a la fecha de terminación de su vigencia y el pago deberá efectuarse de contado.

Reporte de Asistencia Vial 800 253 0553

Textos:

MONEDA

PESOS

Forma de Pago:

CONTADO

Exclusivo para reporte de Siniestros

800-288-6700

800-800-2880

Bilingual attention

English

800-062-0840

バイリンガルサービス

日本語

800-062-0841

Tarifa Aplicada: 24103403

Condiciones Generales aplicables (QJ/02 0223-V)

Prima Neta	8,922.12
Tasa Financiamiento	
Gastos por Expedición	470.00
Subtotal	9,392.12
I.V.A. 16 %	1,502.74
IMPORTE TOTAL.	10,894.86

 ALVARO OBREGON, CDMX
 A 09 DE SEPTIEMBRE DE 2025



PLAN: AMPLIA SERVICIO PUBLICO

PÓLIZA 8990314897 ENDOSO 139083 INCISO 0151

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES
INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

INSTITUTO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE PARA EL ESTADO DE SONORA

Domicilio: BOULEVARD PASEO RIO SONORA Número: 76 C

C.P.: 83270 Municipio: HERMOSILLO

Estado: SONORA

R.F.C.: IMT220610MY2

Colonia: CENTENARIO

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO

98965 AUTOBUS DINA LOCAL STD.

Tipo: Autobus Local

Modelo: 2026

Pasajeros: 40

Serie: 3HECMSWNXTS000157

Motor:

Color:

Placas:

Vigencia

Desde las 12:00 P.M. del 21/AGO/2025

Hasta las 12:00 P.M. del 31/DIC/2025

Fecha Vencimiento del pago

20/SEP/2025

Plazo de Pago: 30 días

Uso: BUS LOCAL

Servicio: PUBLICO

Movimiento: A-ADICIONAL

COBERTURAS CONTRATADAS
SUMA ASEGURADA
DEDUCIBLE
PRIMAS

Daños Materiales	\$ 2,643,375	10 %	5,252.08
Robo Total	\$ 2,643,375	5 %	3,952.92
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros*	\$ 6,000,000 Por Evento		12,911.41
Responsabilidad Cruzada	Amparado		3,227.84
Gastos Médicos Conductor y Familiares	\$ 150,000 Por Evento		171.61
Gastos Legales	Amparado		177.00
Responsabilidad Civil Pasajero*	5000 uma por pasajero		2,689.78
Asistencia Vial Quálitas Plus	Amparado		537.46
Muerte del Conductor por Acc. Automovilístico	\$ 250,000		185.21

Las coberturas de *RESPONSABILIDAD CIVIL y *RESPONSABILIDAD CIVIL PASAJERO tienen carácter de SEGURO OBLIGATORIO, por lo que no podrán cesar en sus efectos, rescindirse ni darse por terminadas con anterioridad a la fecha de terminación de su vigencia y el pago deberá efectuarse de contado.

Reporte de Asistencia Vial 800 253 0553

Textos:

MONEDA

PESOS

 Forma de Pago:
 CONTADO

 Prima Neta 8,922.12
 Tasa Financiamiento
 Gastos por Expedición 470.00

Exclusivo para reporte de Siniestros

800-288-6700

800-800-2880

Subtotal 9,392.12

Bilingual attention

English

800-062-0840

バイリンガルサービス

日本語

800-062-0841

I.V.A. 16 % 1,502.74

IMPORTE TOTAL. 10,894.86

Tarifa Aplicada: 24103403

Condiciones Generales aplicables (QJ/02 0223-V)

 ALVARO OBREGON, CDMX
 A 09 DE SEPTIEMBRE DE 2025



Quálitas
COMPAÑÍA DE SEGUROS



PLAN: AMPLIA SERVICIO PUBLICO

PÓLIZA 8990314897 ENDOSO 139083 INCISO 0150

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

INSTITUTO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE PARA EL ESTADO DE SONORA

Domicilio: BOULEVARD PASEO RIO SONORA Número: 76 C

C.P.: 83270 Municipio: HERMOSILLO

Estado: SONORA

R.F.C.: IMT220610MY2

Colonia: CENTENARIO

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO

98965 AUTOBUS DINA LOCAL, STD.

Tipo: Autobus Local

Modelo: 2026

Pasajeros: 40

Serie: 3HECMSWN3TS000159

Motor:

Color:

Placas:

Vigencia

Desde las 12:00 P.M. del 21/AGO/2025

Hasta las 12:00 P.M. del 31/DIC/2025

Fecha Vencimiento del pago

20/SEP/2025

Plazo de Pago: 30 días

Uso: BUS LOCAL

Servicio: PUBLICO

Movimiento: A-ADICIONAL

COBERTURAS CONTRATADAS

SUMA ASEGURADA

DEDUCIBLE

PRIMAS

Daños Materiales	Valor Comercial	10 % **	5,252.08
Robo Total	Valor Comercial	5 % **	3,952.92
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros*	\$ 6,000,000 Por Evento		12,911.41
Responsabilidad Cruzada	Amparado		3,227.84
Gastos Médicos Conductor y Familiares	\$ 150,000 Por Evento		171.61
Gastos Legales	Amparado		177.00
Responsabilidad Civil Pasajero*	5000 una por pasajero		2,689.78
Asistencia Vial Quálitas Plus	Amparado		537.46
Muerte del Conductor por Acc. Automovilístico	\$ 250,000		185.21

** El importe de deducible en Perdidas Totales y Perdidas Parciales, se calcula aplicando este porcentaje al Valor Comercial del vehículo en el momento del siniestro.

Las coberturas de *RESPONSABILIDAD CIVIL y *RESPONSABILIDAD CIVIL PASAJERO tienen carácter de SEGURO OBLIGATORIO, por lo que no podrán cesar en sus efectos, rescindirse ni darse por terminadas con anterioridad a la fecha de terminación de su vigencia y el pago deberá efectuarse de contado.

Reporte de Asistencia Vial 800 253 0553

Textos:

Forma de Pago:
CONTADO

Exclusivo para reporte de Siniestros

800-288-6700
800-800-2880

Bilingual attention English
バイリンガルサービス 日本語

800-062-0840
800-062-0841

Tarifa Aplicada: 24103403

Condiciones Generales aplicables (QJ/02 0223-V)

MONEDA

PESOS

Prima Neta	8,922.12
Tasa Financiamiento	
Gastos por Expedición	470.00
Subtotal	9,392.12
I.V.A. 16 %	1,502.74
IMPORTE TOTAL	10,894.86

ALVARO OBREGON, CDMX
A 09 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Póliza de Seguro registrada en el RECAS con el número CONDUSEF-001446-11

Funcionario Autorizado



PLAN: AMPLIA SERVICIO PUBLICO

PÓLIZA 8990314897 ENDOSO 139083 INCISO 0159

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

INSTITUTO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE PARA EL ESTADO DE SONORA

Domicilio: BOULEVARD PASEO RIO SONORA Número: 76 C

C.P.: 83270 Municipio: HERMOSILLO

Estado: SONORA

R.F.C.: IMT220610MY2

Colonia: CENTENARIO

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO

98965 AUTOBUS DINA LOCAL STD.

Tipo: Autobus Local

Modelo: 2026

Pasajeros: 40

Serie: 3HECMSWN3TS000162

Motor:

Color:

Placas:

Vigencia

Desde las 12:00 P.M. del 21/AGO/2025

Hasta las 12:00 P.M. del 31/DIC/2025

Fecha Vencimiento del pago

20/SEP/2025

Plazo de Pago: 30 días

Uso: BUS LOCAL

Servicio: PUBLICO

Movimiento: A-ADICIONAL

COBERTURAS CONTRATADAS

SUMA ASEGURADA

DEDUCIBLE

PRIMAS

Daños Materiales	\$ 2,643,375	10 %	5,252.08
Robo Total	\$ 2,643,375	5 %	3,952.92
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros*	\$ 6,000,000 Por Evento		12,911.41
Responsabilidad Cruzada	Amparado		3,227.84
Gastos Médicos Conductor y Familiares	\$ 150,000 Por Evento		171.61
Gastos Legales	Amparado		177.00
Responsabilidad Civil Pasajero*	5000 uma por pasajero		2,689.78
Asistencia Vial Quálitas Plus	Amparado		537.46
Muerte del Conductor por Acc. Automovilístico	\$ 250,000		185.21

Las coberturas de *RESPONSABILIDAD CIVIL y *RESPONSABILIDAD CIVIL PASAJERO tienen carácter de SEGURO OBLIGATORIO, por lo que no podrán cesar en sus efectos, rescindirse ni darse por terminadas con anterioridad a la fecha de terminación de su vigencia y el pago deberá efectuarse de contado.

Reporte de Asistencia Vial 800 253 0553

Textos:

Forma de Pago:

CONTADO

Exclusivo para reporte de Siniestros

800-288-6700

800-800-2880

Bilingual attention

English

800-062-0840

バイリンガルサービス

日本語

800-062-0841

Tarifa Aplicada: 24103403

Condiciones Generales aplicables (QJ/02 0223-V)

MONEDA

PESOS

Prima Neta	8,922.12
Tasa Financiamiento	
Gastos por Expedición	470.00
Subtotal	9,392.12
I.V.A. 16 %	1,502.74
IMPORTE TOTAL.	10,894.86

ALVARO OBREGON, CDMX
A 09 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Funcionario Autorizado



PLAN: AMPLIA SERVICIO PUBLICO

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

PÓLIZA 8990314897 ENDOSO 139083 INCISO 0161

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

INSTITUTO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE PARA EL ESTADO DE SONORA

Domicilio: BOULEVARD PASEO RIO SONORA Número: 76 C

C.P.: 83270 Municipio: HERMOSILLO

Estado: SONORA

R.F.C.: IMT220610MY2

Colonia: CENTENARIO

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO

98965 AUTOBUS DINA LOCAL STD.

Tipo: Autobus Local

Modelo: 2026

Pasajeros: 40

Serie: 3HECMSWN9TS000165

Motor:

Color:

Placas:

Vigencia

Desde las 12:00 P.M. del 21/AGO/2025

Hasta las 12:00 P.M. del 31/DIC/2025

Fecha Vencimiento del pago

20/SEP/2025

Plazo de Pago: 30 días

Uso: BUS LOCAL

Servicio: PUBLICO

Movimiento: A-ADICIONAL

COBERTURAS CONTRATADAS
SUMA ASEGURADA
DEDUCIBLE
PRIMAS

Daños Materiales	\$ 2,643,375	10 %	5,252.08
Robo Total	\$ 2,643,375	5 %	3,952.92
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros*	\$ 6,000,000 Por Evento		12,911.41
Responsabilidad Cruzada	Amparado		3,227.84
Gastos Médicos Conductor y Familiares	\$ 150,000 Por Evento		171.61
Gastos Legales	Amparado		177.00
Responsabilidad Civil Pasajero*	5000 uma por pasajero		2,689.78
Asistencia Vial Quálitas Plus	Amparado		537.46
Muerte del Conductor por Acc. Automovilístico	\$ 250,000		185.21

Las coberturas de *RESPONSABILIDAD CIVIL y *RESPONSABILIDAD CIVIL PASAJERO tienen carácter de SEGURO OBLIGATORIO, por lo que no podrán cesar en sus efectos, rescindirse ni darse por terminadas con anterioridad a la fecha de terminación de su vigencia y el pago deberá efectuarse de contado.

Reporte de Asistencia Vial 800 253 0553

Textos:

SE AMPARA RC CRUZADA

Forma de Pago:

CONTADO

Exclusivo para reporte de Siniestros

800-288-6700

800-800-2880

Bilingual attention

English

800-062-0840

バイリンガルサービス

日本語

800-062-0841

Tarifa Aplicada: 24103403

Condiciones Generales aplicables (QJ/02 0223-V)

MONEDA
PESOS

Prima Neta	8,922.12
Tasa Financiamiento	
Gastos por Expedición	470.00
Subtotal	9,392.12
I.V.A. 16 %	1,502.74
IMPORTE TOTAL.	10,894.86

 ALVARO OBREGON, CDMX
 A 09 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Funcionario Autorizado

LIC. LUCY HAYDEE NAVARRO GALLEGOS.
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.
PRESENTE. –

Con fundamento en el artículo 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y a los artículos 34, 56 y 58 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme. Los suscritos, Regidoras y Regidores integrantes de la **Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal**, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el siguiente dictamen:

**“DICTAMEN DE APROBACION DE LA PROPUESTA DE LAS MODIFICACIONES
AL DECRETO DE CREACIÓN DE LA ESTACIÓN CENTRAL DE AUTOBUSES”**

Derivado del análisis y discusión de la reunión celebrada el día **jueves 13 de noviembre** del presente año por los integrantes de este H. Ayuntamiento en la **Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal**, donde estuvieron presentes: Así como también la **Lic. Martha Maria Valdez Miranda**, Titular de Asuntos Jurídicos, **Lic. Jesús Manuel Piña Soto**, Director de la Central de Autobuses de Ciudad Obregón; **Lic. Orlando Flores Guzmán**, Director de la central de Autobuses; así mismo estuvo presente la regidora **Sara Patricia Piña Soto** y el regidor **Gilberto Valdivia Merino**.

Durante la sesión se le dio seguimiento al oficio **SHA-0551/2025** de fecha **10 de noviembre del 2025**, emitido por **Secretaria del Ayuntamiento**, para que se analizado por esta **Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal** donde se presentó la siguiente **Propuesta de las modificaciones al Decreto de Creación de la Estación Central de Autobuses**, las cuales ya fueron aprobadas por el Órgano de Gobierno del mencionado organismo, se anexa copia de la minuta y de la propuesta de reforma del decreto en los términos siguientes:

PROYECTO MODIFICACION DECRETO CENTRAL DE AUTOBUSES

ARTICULO PRIMERO.- SE REFORMA EL DECRETO NO. 38 EMITIDO POR LA H. LEGISLATURA LOCAL CON FECHA NUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO, PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO #21 TOMO CVII, CON FECHA TRECE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL DIVERSO DECRETO # 244 QUE DECLARA DE USO OBLIGATORIO LA ESTACIÓN CENTRAL DE AUTOBUSES DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA, PARA TODOS LOS CONCESIONARIOS Y PERMISIONARIOS DE AUTOTRANSPORTE DE PASAJEROS FORÁNEOS Y SUBURBANOS QUE EN SUS RECORRIDOS INCLUYAN DICHA CIUDAD: Y QUE INSTITUYE EL PATRONATO PARA SU ADMINISTRACIÓN SEÑALA EL DESTINO DE LOS INGRESOS PROVENIENTES DE SU EXPLOTACIÓN.

ARTICULO SEGUNDO.- SE REFORMAN ESPECÍFICAMENTE LOS ARTÍCULOS 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 18 Y 20, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTICULO 2o.- En consecuencia, los concesionarios y permisionarios a que se refiere el punto anterior, recibirán en la propia Central los servicios que ella preste previo el pago de las tarifas aprobadas en la **Ley de Ingresos Vigente**.

Así mismo la Central, podrá operar de manera directa rutas de autobuses urbanos, siempre y cuando sean propiedad del Ayuntamiento o de la misma Central u otorgadas en comodato.

ARTÍCULO 4o.- Al organismo se le denominará Central de Autobuses y Transporte Público de Cajeme y se instituye la Junta de Gobierno, y será esta el Órgano encargado de vigilar la correcta administración de Organismo, con las más amplias facultades de dominio y representación y estará integrada por los siguientes órganos:

- a) Junta de Gobierno.
- b) Un Director General.
- c) Un Comisario.

ARTÍCULO 5o.- La Junta de Gobierno se integrará con siete miembros que tendrán la responsabilidad de su dirección y que serán:

1.- Un representante de cada uno de los organismos siguientes:

- a). Gobierno del Estado;
- b). Ayuntamiento de Cajeme;
- c). Del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia;
- d). Órgano de Control y Evaluación Gubernamental
- e). Secretaria de Comunicaciones y Transportes, y
- f). Dos representantes de los transportistas, como sigue;
 - a). - Autotransportes Sub Urbanos, y
 - b). - Autotransportes Foráneos.

Habrá un suplente por cada miembro propietario de la, Junta de Gobierno el cual será nombrado por su propietario.

El Gobernador del Estado, nombrará al representante del Gobierno del Estado y el Ayuntamiento de Cajeme nombrará directamente a su representante y, a propuesta de los demás organismos a los representantes de los transportistas.

ARTÍCULO 6o.- El representante del Ayuntamiento de Cajeme, será Presidente de la Junta de Gobierno y con ese carácter conocerá a los organismos y a los transportistas que deban participar en la integración de la Junta de Gobierno, para que propongan sus representantes.

ARTÍCULO 7o.- Los miembros de la Junta de Gobierno no percibirán sueldo y durarán en su encargo tres años, pero podrán ser sustituidos o ratificados en su puesto, en la misma forma en que fueron nombrados.

ARTÍCULO 8o.- La Junta de Gobierno funcionará legalmente con la mayoría de sus siete miembros y sus acuerdos se tomarán por mayoría de votos, teniendo el Presidente de la mencionada Junta de Gobierno voto de calidad en caso de empate.

ARTÍCULO 9o.- Cuidando de no contravenir al presente Decreto, la Junta de Gobierno expedirá su propio Reglamento interior, de acuerdo con las funciones que tiene encomendadas y con los fines para los que fue creado.

ARTÍCULO 10o.- La Junta de Gobierno tendrá un Director General, de fuera de su seno, con las facultades y obligaciones que la Junta de Gobierno determine en su Reglamento Interior.

ARTÍCULO 11o.- La Junta de Gobierno a través de su Director General podrá nombrar y remover al personal de su dependencia, determinar su retribución y señalarle sus obligaciones, de acuerdo a lo establecido en su reglamento Interior.

ARTÍCULO 12o.- El domicilio legal del Patronato será en calle Campeche No. 910, sur de Ciudad Obregón, Sonora.

ARTÍCULO 13o.- El patrimonio de la Central de Autobuses y Transporte Público de Cajeme, estará conformado de la siguiente manera:

I.- Con los bienes, donaciones, subsidios o por daciones que le haga el propio Ayuntamiento, el Gobierno del Estado, la Federación y en general toda clase de personas, instituciones o empresas.

II. Con los beneficios o frutos que obtengan de su propio patrimonio y las utilidades que logre en el desarrollo de sus obras y actividades, así como los intereses que obtenga de los fondos disponibles.

III. Con los créditos que obtengan para el cumplimiento de sus funciones.

IV. Con los bienes y derechos que obtenga por cualquier título.

V. Las donaciones, herencias, legados, subsidios y adjudicaciones a favor de la Central de Autobuses y Transporte Público de Cajeme.

ARTÍCULO 14o.- Las funciones que se encomiendan y desarrollará, la Junta de Gobierno son:

- a) De administración general, y
- b) De vigilancia, control y aplicación de ingresos y utilidades.
- c) Operar y Administrar la ruta de autobuses denominada "Ruta Cajeme"

Las anteriores funciones se ejercerán de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interior.

ARTÍCULO 18o.- La Junta de Gobierno deberá tener asegurado el inmueble, sus instalaciones, equipos y anexos, adquiriendo las pólizas respectivas. En caso de que el edificio o sus instalaciones propias se deterioren por descuido o negligencia, se exigirá responsabilidad a quien corresponda.

ARTÍCULO 20o.- Los miembros de la Junta de Gobierno serán solidariamente responsables de cualquiera distracción de fondos que se realice en oposición a los fines señalados expresamente en este Decreto, y de manera especial si no se cumplen las disposiciones contenidas en el artículo 17 de este ordenamiento.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Las modificaciones entrarán en vigor una vez publicadas en el Boletín Oficial del Estado de Sonora, a excepción del cambio en la denominación del Organismo, el cual cobrará vigencia a partir del ejercicio fiscal del año 2026.

SEGUNDO: Cualquier ordenamiento legal que haga referencia a “Estación Central de Autobuses de Ciudad Obregón”, se entenderá que se refiere a la “Central de Autobuses y Transporte Público de Cajeme”.

CONCLUSION

El Presidente de la comisión **Manuel de Jesús Borbón Morales**, sometió a votación la **PROPUESTA DE LAS MODIFICACIONES AL DECRETO DE CREACIÓN DE LA ESTACIÓN CENTRAL DE AUTOBUSES**; todo esto de acuerdo con la información proporcionada la cual fue vertida en el presente dictamen, autorizando para que por medio de los conductos legales se formalice el acto jurídico correspondiente; Punto **aprobado por mayoría** de los presentes: **C. Manuel de Jesús Borbón Morales, C. Adriana Torres de la Huerta, C. Maricela Pineda Valenzuela, C. Edgar Josué Gutierrez Lara**, contando con **un voto en abstención** por parte de la regidora **Mirna Judith Lopez Valenzuela**.

Por lo que se turna a esta **Secretaría del H. Ayuntamiento de Cajeme**, el presente dictamen con documentación inherente, para que se incluya en el orden del día de la próxima sesión de cabildo. Lo anterior con fundamento en los artículos 34, 81 y 102 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme.

FIRMA DE CONFORMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN
Y REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL.

REG. MANUEL DE JESÚS BORBÓN MORALES.
PRESIDENTE.

VOCALES.

REG. MIRNA JUDITH LÓPEZ VALENZUELA.

REG. EDGAR JOSUÉ GUTIÉRREZ LARA.

REG. ADRIANA TORRES DE LA HUERTA.

REG. MARICELA PINEDA VALENZUELA

PROYECTO MODIFICACION DECRETO CENTRAL DE AUTOBUSES

ARTICULO PRIMERO.- SE REFORMA EL DECRETO NO. 38 EMITIDO POR LA H. LEGISLATURA LOCAL CON FECHA NUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO, PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO #21 TOMO CVII, CON FECHA TRECE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL DIVERSO DECRETO # 244 QUE DECLARA DE USO OBLIGATORIO LA ESTACIÓN CENTRAL DE AUTOBUSES DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA, PARA TODOS LOS CONCESIONARIOS Y PERMISIONARIOS DE AUTOTRANSPORTE DE PASAJEROS FORÁNEOS Y SUBURBANOS QUE EN SUS RECORRIDOS INCLUYAN DICHA CIUDAD: Y QUE INSTITUYE EL PATRONATO PARA SU ADMINISTRACIÓN SEÑALA EL DESTINO DE LOS INGRESOS PROVENIENTES DE SU EXPLOTACIÓN.

ARTICULO SEGUNDO.- SE REFORMAN ESPECÍFICAMENTE LOS ARTÍCULOS 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 18 Y 20, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTICULO 2o.- En consecuencia, los concesionarios y permisionarios a que se refiere el punto anterior, recibirán en la propia Central los servicios que ella preste previo el pago de las tarifas aprobadas en la Ley de Ingresos Vigente.

Asimismo la Central, podrá operar de manera directa rutas de autobuses urbanos, siempre y cuando sean propiedad del Ayuntamiento o de la misma Central u otorgadas en comodato.

ARTÍCULO 4o.- Al organismo se le denominará Central de Autobuses y Transporte Público de Cajeme y se instituye la Junta de Gobierno, y será esta el Órgano encargado de vigilar la correcta administración de Organismo, con las más amplias facultades de dominio y representación y estará integrada por los siguientes órganos:

- a) Junta de Gobierno.
- b) Un Director General.
- c) Un Comisario.

ARTÍCULO 5o.- La Junta de Gobierno se integrará con siete miembros que tendrán la responsabilidad de su dirección y que serán:

1.- Un representante de cada uno de los organismos siguientes:

- a). Gobierno del Estado;
- b). Ayuntamiento de cajeme;
- c). Del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia;
- d). Órgano de Control y Evaluación Gubernamental
- e). Secretaria de Comunicaciones y Transportes, y
- f). Dos representantes de los transportistas, como sigue;
 - a). - Autotransportes Sub Urbanos, y
 - b). - Autotransportes Foráneos.

Habr  un suplente por cada miembro propietario de la, Junta de Gobierno el cual ser  nombrado por su propietario.

El Gobernador del Estado, nombrar  al representante del Gobierno del Estado y el Ayuntamiento de Cajeme nombrar  directamente a su representante y, a propuesta de los dem s organismos a los representantes de los transportistas.

ART CULO 6o.- El representante del Ayuntamiento de Cajeme, ser  Presidente de la Junta de Gobierno y con ese car cter conocer  a los organismos y a los transportistas que deban participar en la integraci n de la Junta de Gobierno, para que propongan sus representantes.

ART CULO 7o.- Los miembros de la Junta de Gobierno no percibir n sueldo y durar n en su encargo tres a os, pero podr n ser sustituidos o ratificados en su puesto, en la misma forma en que fueron nombrados.

ART CULO 8o.- La Junta de Gobierno funcionar  legalmente con la mayor a de sus siete miembros y sus acuerdos se tomar n por mayor a de votos, teniendo el Presidente de la mencionada Junta de Gobierno voto de calidad en caso de empate.

ART CULO 9o.- Cuidando de no contravenir al presente Decreto, la Junta de Gobierno expedir  su propio Reglamento interior, de acuerdo con las funciones que tiene encomendadas y con los fines para los que fue creado.

ART CULO 10o.- La Junta de Gobierno tendr  un Director General, de fuera de su seno, con las facultades y obligaciones que la Junta de Gobierno determine en su Reglamento Interior.

ART CULO 11o.- La Junta de Gobierno a trav s de su Director General podr  nombrar y remover al personal de su dependencia, determinar su retribuci n y se alarle sus obligaciones, de acuerdo a lo establecido en su reglamento Interior.

ART CULO 12o.- El domicilio legal del Patronato ser  en calle Campeche No. 910, sur de Ciudad Obreg n, Sonora.

ART CULO 13o.- El patrimonio de la Central de Autobuses y Transporte P blico de Cajeme, estar  conformado de la siguiente manera:

I.- Con los bienes, donaciones, subsidios o por daciones que le haga el propio Ayuntamiento, el Gobierno del Estado, la Federaci n y en general toda clase de personas, instituciones o empresas.

II. Con los beneficios o frutos que obtengan de su propio patrimonio y las utilidades que logre en el desarrollo de sus obras y actividades, as  como los intereses que obtenga de los fondos disponibles.

III. Con los cr ditos que obtengan para el cumplimiento de sus funciones.

IV. Con los bienes y derechos que obtenga por cualquier t tulo.

V. Las donaciones, herencias, legados, subsidios y adjudicaciones a favor de la Central de Autobuses y Transporte P blico de Cajeme.

ARTÍCULO 14o.- Las funciones que se encomiendan y desarrollará, la Junta de Gobierno son:

- a) De administración general, y
- b) De vigilancia, control y aplicación de ingresos y utilidades.
- c) Operar y Administrar la ruta de autobuses denominada "Ruta Cajeme"

Las anteriores funciones se ejercerán de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interior.

ARTÍCULO 18o.- La Junta de Gobierno deberá tener asegurado el inmueble, sus instalaciones, equipos y anexos, adquiriendo las pólizas respectivas. En caso de que el edificio o sus instalaciones propias se deterioren por descuido o negligencia, se exigirá responsabilidad a quien corresponda.

ARTÍCULO 20o.- Los miembros de la Junta de Gobierno serán solidariamente responsables de cualquiera distracción de fondos que se realice en oposición a los fines señalados expresamente en este Decreto, y de manera especial si no se cumplen las disposiciones contenidas en el artículo 17 de este ordenamiento.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Las modificaciones entrarán en vigor una vez publicadas en el Boletín Oficial del Estado de Sonora, a excepción del cambio en la denominación del Organismo, el cual cobrará vigencia a partir del ejercicio fiscal del año 2026.

SEGUNDO: Cualquier ordenamiento legal que haga referencia a "Estación Central de Autobuses de Ciudad Obregón", se entenderá que se refiere a la "Central de Autobuses y Transporte Público de Cajeme".